



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 85

Bogotá, D. C., jueves, 17 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 011 DE 2021

(noviembre 16)

Sesión Ordinaria Formal Presencial

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:50 a. m., del día martes 16 de noviembre de 2021, estuvieron en la Sesión formal presencial, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza; la Vicepresidencia de la Honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Un saludo muy especial a todos los Representantes que se encuentran presentes en el recinto de nuestra Comisión.

Señora Secretaria, vamos a hacer el primer llamado a lista.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Buenos días Representantes.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General de la Comisión, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro (Partido de la U-Norte de Santander)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Racero Mayorca David Ricardo (Decentes-Bogotá)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia).

En total contestaron a lista once (11) Honorables Representantes.

Miranda Peña Katherine, con excusa.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, con excusa.

La doctora Nubia, ¿cierto que estaba?

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Sí, salió un momentico.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente, han contestado a lista once (11) Honorables Representantes, existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la Sesión, se hicieron presentes en la Sesión formal presencial los siguientes Honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Villamil Quessep Salím (Cambio Radical-Sucre)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes once (11) Honorables Representantes.

Presentaron excusas los siguientes honorables representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-N. de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total se excusaron ocho (8) Honorables Representantes.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el doctor *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, anexó su historia clínica a la excusa presentada por la no asistencia a la Sesión formal presencial llevada a cabo por esta Célula Congressional en el día de hoy, la cual fue enviada a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Deja de asistir sin presentar excusa, el Honorable Representante:

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba).

En total dejó de asistir sin presentar excusa, un (01) Honorable Representante.

16/11/21 08:30
Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Solicitud Excusa

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Solicitud Excusa

Jose Gabriel Amar Sepúlveda-HR <jose.amar@camara.gov.co> 13 de noviembre de 2021, 10:48
 Para: comision.tercera@camara.gov.co, wilmer.carrillo@camara.gov.co

Doctor
 Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza
 Presidente
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

Estimado Presidente, por medio del presente correo le remito la invitación que me ha extendido la UNP para un evento que se llevará a cabo en territorio.

Lo anterior, para solicitarle comedidamente me excuse de asistir a la sesión de la comisión citada para el día martes 16 de Noviembre y de esa manera, poder cumplir con este compromiso sin contratiempos.

Agradezco su colaboración.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o contenidos contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona ajena al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

invitación.pdf
416K

El futuro es de todos
Mininterior

Bogotá D.C. Viernes, 12 de noviembre de 2021

Señor
 JOSÉ GABRIEL AMAR SEPULVEDA
 Representante a la Cámara

Asunto: Invitación SRC NARRAR PARA VIVIR

Cordial saludo

De la manera más atenta me permito invitarlo a reunión con representantes de la Sub de Reparación Colectiva con el sujeto NARRAR PARA VIVIR y la UARIV, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla Atlántico el día 16 de noviembre de 2021 a partir de las 9 de la mañana.

Sin otro particular me despido, no sin antes reafirmar nuestra firme disposición en resolver las diferentes inquietudes que frente al tema en particular se puedan presentar.

Cordialmente,

RONALD RODRIGUEZ ROZO
 Subdirector de Protección

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Patricia Reyes Torres		12/11/2021
Revisó	Ronald Rodríguez Rozo		12/11/2021
Aprobó	Ronald Rodríguez Rozo		12/11/2021

Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



Bogotá, 23 de Noviembre de 2021

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Referencia: Remisión Resolución 2533 del 16 de Noviembre de 2021

Estimada Secretaria,

Por medio de la presente, me permito remitir en archivo adjunto la resolución de la referencia la cual fue emitida por parte de la mesa directiva y la secretaria general de la honorable Cámara de Representantes, por la cual, se me otorgó autorización para ausentarme de las sesiones ordinarias de la corporación que fueron citadas para el pasado martes 16 de Octubre.

De esta manera, le doy cumplimiento al requerimiento realizado por usted vía correo electrónico el pasado lunes 22 de Noviembre, y así poder darle el trámite administrativo correspondiente a esta novedad.

Agradeciendo su colaboración,

JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico
Elaboró: Miguel Ángel Pacheco
Asesor UTL



AFIEME LA DEMOCRACIA



RESOLUCION MD N° 2533 DE 2021
(16 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, mediante oficio de fecha noviembre 16 de 2021, presenta ante la presidencia de la Cámara de Representantes, excusa para ausentarse de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para el día de hoy, martes 16 de noviembre del presente año, toda vez que asistirá a un evento organizado por la Unidad Nacional de Protección -UNP, en la ciudad de Barranquilla.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para el día dieciséis (16) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para el día dieciséis (16) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 NOV 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente

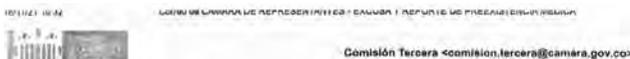
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Talur Vásquez
Secretaría General

EXCUSAS:



EXCUSA Y REPORTE DE PREEXISTENCIA MEDICA

Bayardo Gilberto Betancourt Perez HR <bayardo.betancourt@camara.gov.co>
16 de noviembre de 2021, 10:28
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asume responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. Si sus destinatarios suscriben, envían, destruyen, interceptan, copian o divulgan este mensaje, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto de desempeño. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos avisarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

7 archivos adjuntos

- EXCUSA Y REPORTE ACTUALIZADO DE PREEXISTENCIA MEDICA NOVIEMBRE 2021.pdf 12K
REPORTE PREEXISTENCIA MEDICA 2021.pdf 55K
HISTORIA CLINICA EPS SANITAS BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ.pdf 62K
HISTORIA CLINICA.pdf 182K
Constancia representante Gilberto Betancourt medico capitolio.pdf 83K
HISTORIA CLINICA ACTUALIZADA CONTROL NOVIEMBRE DE 2021.pdf 11K
Ordenes médicas e historia.pdf 172K

Bogotá D.C 16 de noviembre de 2021

Doctor (a)
Wilmer Carrillo Mendoza
Presidente
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaría
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: excusa y reporte preexistencia medica

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones dadas por la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes, procedo a enviar toda la documentación allegada a la Presidencia y a la Secretaría de esta corporación, con la finalidad de justificar mi asistencia a las sesiones citadas únicamente de manera virtual. Así mismo, solicitando excusa, ya que, debido a mi condición médica debo realizarme exámenes de rutina, ordenados por el programa de enfermedades crónicas de la EPS Sanitas, por lo que no se me es posible asistir a las sesiones exclusivamente presenciales citadas en la semana en curso. Por último, es pertinente sugerir que la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, debe adoptar los procedimientos resueltos en la Plenaria de esta corporación, y respetar el concepto dado por la ARL sobre el aforo en los diferentes recintos.

Gracias por su atención y colaboración,

Atentamente,

[Signature]

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



Bogotá D.C 11 de noviembre de 2021

Doctor (a)
Jennifer Kristin Arias Falla
Presidenta
Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario
Cámara de Representantes
Bogotá D.C

ASUNTO: REPORTE DE PREEXISTENCIA MEDICA.

Cordial saludo,

Mediante la presente, y conforme a lo solicitado por la Mesa Directiva de esta corporación, procedo a reportar nuevamente que padezco enfermedad preexistente HIPERTENSIÓN ARTERIAL, diagnosticada aproximadamente hace 10 años, la cual se encuentra controlada con el tratamiento médico correspondiente desde su detección, realizando controles cada 3 a 5 meses. De acuerdo con lo anterior, adjunto historias clínicas y certificaciones que ya habían sido allegadas a esta corporación, junto con el último control realizado. De la misma manera, se enviará en los próximos días toda la información actualizada, ya que me encuentro en el proceso de mi nuevo control médico como seguimiento al tratamiento asignado en el programa de pacientes con enfermedades crónicas de la EPS SANITAS.

ANEXO

- Historia clínica medico particular tratante
- Historia clínica EPS SANITAS
- Certificación medico institucional
- Último control realizado EPS SANITAS

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



Honorable Representante
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Cédula: 80.513.870

Revisada la historia clínica del consultorio institucional de la Cámara de Representantes se encuentra que el representante Betancourt Pérez padece movilidad preexistente, contemplada en la Resolución de la Presidencia de la República No. 666 de abril/2020 y en la Circular del Ministerio de Salud No. 30 de mayo 8 de 2020.

Razón por la cual debe realizar trabajo remoto.

Para constancia se firma el día 6 de agosto de 2020, por el médico institucional de la Honorable Cámara de Representantes Rodrigo Botero Moreno, RM 10.250.354.

Rodrigo Botero Moreno
Capitolio Nacional primer piso calle 10 # 7-50 tels. 4325167-4325212

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Resolución Autorización de Inasistencia

Hermes Tafur Vasquez <hermes.tafur@camara.gov.co> 24 de noviembre de 2021, 18:46
Para: Juan Pablo Celis Vergel HR <juan.celis@camara.gov.co> Subsecretaria Cámara <subsecretaria@camara.gov.co>
Comisión Acreditación Documental <comision.acreditacion@camara.gov.co> Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, es estrictamente prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad si su institucionalidad se verá comprometida a la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no serán directamente relacionados con los mandatos, constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intenciona, controle o tergiversa esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos encarecerle que informe a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del correo y borre de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Res. # 2521 de 2021.pdf
75K



EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN PABLO CELIS VERGEL, mediante oficio de fecha noviembre 12 de 2021, solicita ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación convocadas para los días 16 y 17 de noviembre del presente año, en razón de la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia.

Que conforme a lo anterior, la presidencia de la Corporación autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN PABLO CELIS VERGEL, para que se ausente con permiso de las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes convocadas para los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN PABLO CELIS VERGEL para que se ausente con permiso de las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes convocadas para los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a las Comisiones Segunda Constitucional y de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 NOV 2021

Jennifer Kristin Arias Falla
Jennifer Kristin Arias Falla
Presidenta

Jorge Humberto Mantilla Serrano
Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General

Hermes Tafur Vasquez
Secretaria General



CARLOS MARIO FARELO DAZA
Representante a la Cámara

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Juan Carlos

Fecha: 24 Nov 2021

Hora: 4:05 PM

Número de Radicado: 9526

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

Doctor
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Excusas médicas de las sesiones del día 16 de noviembre de 2021.

Respetado Doctor Carrillo Mendoza,

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley 5ta de 1992, me permito presentar excusas médicas de las sesiones del día 16 de noviembre de 2021.

Por favor registrar en la respectiva acta y publicar en la gaceta correspondiente, la solicitud aquí expresada.

Atentamente,



CARLOS MARIO FARELO DAZA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

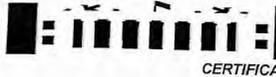
Anexo excusa médica expedida por SALUDTOTAL EPS



No. 4407086

Certificado de incapacidad general generado por IPS
CONSULTORIO PARTICULAR

DATOS GENERALES	
Nombre CARLOS MARIO FARELO DAZA	Identificación 72346359
DATOS DEL APORTANTE	
Nombre CAMARA DE REPRESENTANTES	
NIT 899999098	Aportante <input checked="" type="checkbox"/> IPS <input type="checkbox"/> Régimen POSC
DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Tipo Ambulatoria	NAIL P10613895
Fecha de transacción DÍA 23 MES 11 AÑO 2021	Origen del servicio Enfermedad General
Diagnóstico K29.4	
DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
Sucursal	BOGOTA
Fecha inicio	11/16/2021
Fecha final	11/16/2021
Días totales	1
IPS	1100107882
Expedición/Transcripción	Transcripción
Inicial/Prorroga	Prorroga
Registro médico	84068166
Días a pagar	1
IBL mes	\$22,713,150.00
Valor autorizado	0
NAIL	P10613895
Observaciones	
<p>El pago se realizará por cheque o transferencia electrónica. Este certificado solo tendrá validez para el pago con NAIL dado por SALUD TOTAL, cualquier otro descuento sin autorización generará cargo por parte de SALUD TOTAL E.P.S. S.A. y las sanciones del caso.</p>	
SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS	
<p><small>SALUD TOTAL EPS-S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados al beneficiario por parte de la atención social de urgencias. En caso que correspondiera hacer cargo LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO, de acuerdo al rango salarial. Los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las excepciones en los casos que correspondan. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarse directamente con la institución en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio del modelo de atención clínica e implementados Total EPS-S.A. Autorización sujeta a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.</small></p>	



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Bogotá, 18 de noviembre de 2021

Doctora
ELIZABETH MATÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Ciudad

ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente adjunto excusa por mis inasistencias a las sesiones de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes convocadas para los días martes 16 y miércoles 17 de noviembre de 2021, en cuanto tenía permiso de la mesa directiva según resolución 2525 de 2021.

Anexo resolución.

Atentamente,



SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
Representante de la Cámara
Departamento de Córdoba



COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Sara Elena Lyons

Fecha: 18 Nov 2021

Hora: 4:00 PM

Número de Radicado: 9012



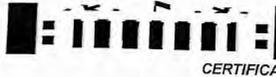
COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Juan Carlos

Fecha: 18 Nov 2021

Hora: 4:00 PM

Número de Radicado:



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021 11 16
Año Mes Día

1er. APELLIDO: HERRERA 2do. APELLIDO: PEREZ NOMBRES: KATHERINE

IDENTIFICACIÓN: 1030522305

DIAGNOSTICO: SINUSITIS POST NASAL SINUS 2 CON 19 (PRYD)

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRY

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 11 Día 16

DÍAS DE INCAPACIDAD 09 (en letras) (1) (en números) No. 1

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



RESOLUCION N° MD- 2525 DE 2021
(16 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, mediante oficio de fecha noviembre 12 de 2021, solicita ante la secretaría general de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales los días martes 16 y miércoles 17 de noviembre del año en curso, debido a asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado con el Decreto 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS para que se ausente de sus funciones congresuales por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 NOV 2021**

JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



Florencia, 16 de noviembre de 2021

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES

Cordial saludo

De manera atenta y en mi acostumbrado respeto, me solicito me sea concedida excusa por la no asistencia a la sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, programada para el día 16 de noviembre de 2021. Toda vez que el día de ayer cuando me disponía a tomar el vuelo programado para las 4:30 pm., se me presentó un quebranto de salud, motivo por el cual me fue necesario tomar el servicio médico, detectando una subida en la tensión, con recomendación que me abstuviera de viajar, debido a esto reprogramé para viajar en el vuelo siguiente en este itinerario que fue el del día 16 a las 10:00 am. Anexo copia de los chekín y la certificación médica.

Les agradezco su amable atención.

[Handwritten Signature]

EDWIN ALBERTO VALDES RODRIGUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá



CLINICA MEDILASER S.A.S

NIT: 813001952-0

REPORTE TRIAGE

Datos Básicos

Consecutivo: 00000000000002022871 Fecha Triage: 15/11/2021 2:18:33 p. m.
Identificación: 79690459 Edad: 46 Años
Paciente: EDWIN ALBERTO VALDES RODRIGUEZ Vic. Conflicto: No
Entidad Responsable: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S. Grupo Étnico:
Seguridad Social:
Causa Ingreso: Enfermedad General Adulto Tipo de Riesgo:

CLASIFICACIÓN 5 - NO URGENTE

Fecha Valoración: 15/11/2021 2:08:00 p. m.
Médico: CARLOS ALBERTO BENAVIDES RODRIGUEZ
Diagnóstico Sintomático: CEFALEA
Diagnóstico Presuntivo 1: N/A
Diagnóstico Presuntivo 2: N/A
Motivo de Consulta: POR QUE ME DUELE LA CABEZA
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTES DE HTA EN MANEJO MEDICO, QUE INGRESA CON CUADRO CLINICO DE 3 HORAS DE EVOLUCION POR CEFALEA, NAUSEAS Y ADEMAS CON CIFRAS TENSIONALES POCO ELVADAS Y SE TOMO DOSIS DE ENLAPRIL POR LO QUE MEJORAN EN EL MOMENTO CON CIFRAS TENSIONALES LEVEMENTE AUMENTADAS ALERTA, AFEBRIL, AL TACTO, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, TRANQUILO, NO ALGICO, NO ANSIOSO, NO CIANOSIS, NI PALIDEZ, NI ICTERICIA NI DIAFORESIS, NI OTROS, CON C Y C NORMALES, SIN LESIONES, OJOS: CONJUNTIVAS TARSALES ROGADAS, ESCLERAS NO ICTERICAS, BOCA CON MUCOSAS ROSADAS, HUMEDAS, AMIGDALAS NO HIPERTROFICAS, SIN EXUDADOS NI PLACAS, OROFARINGE SIN ESCURRIMIENTO, TORAX: NO TIRAJES NI RETRACCIONES INTERCOSTALES, CARDIACO Y PULMONAR SATISFACTORIO SIN RUIDOS SOBREGREGADOS, ABDOMEN BLANCO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO POSITIVO, REGION UMBILICAL E INGUINAL BILATERAL SIN LESIONES, PUNO PERCUSION RENAL BILATERAL NO DOLOROSA, EXTREMIDADES MOVILES, SIN EDEMAS NI OTRAS LESIONES, LLENADO CAPILAR 2 SEG, NEUROLOGICO SIN ALTERACIONES.
A. PCTE CON CIFRAS TENSIONES LEVEMENTE AUMENTADAS, NO CRITERIOS PARA MANEJO O ESTUDIO INTRAMURAL, QUIEN ADEMAS SE ENCUENTRA ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIRS NI DEFICITS NEUROLOGICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO AMERITA MANEJO POR URGENCIAS SE D RECOMENDACIONES A PACIENTE DE REPOSO ABSOLUTO, NO VIAJES EN AVION NI CARRO YA QUE ESTO PODRIA CAUSAR AUMENTO DE CIFRAS TENSIONALES, ES UN TRIAGE IV, ASI QUE SE DA EGRESO CON RECOMENDACIONES GENERALES, SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA, FORMULA MEDICA.
Estado de Conciencia: Alerta
Aliento Alcohol: No
Consulta por Especialidad: No
Victima de Conflicto Armado: No
Reingreso:

Antecedentes

Médicos: No Refiere
Quirúrgicos: No Refiere
Transfusionales: No Refiere
Inmunológicos: No Refiere
Alérgicos: No Refiere
Traumáticos: No Refiere
Psicológicos y Psiquiátricos: No Refiere

Farmacológicos: No Refiere
Familiars: No Refiere
Tóxicos: No Refiere
Ginecológicos: No Refiere
Perinatales: No Refiere
Otros:

Arribó Urgencias

Arribó a urgencias en:

Signos Vitales

TA: 140/92 mmHg FC: 91 lpm lpm FR: 18 rpm rpm T: 36.5 °C °C SO2: 98%
mmHg
Peso 80 Kg Talla: 179

012 **EASYFLY**
TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date 15NOV Salida / Departure 1630	Desde / From FLORENCIA (FLA)	Hacia / To BOGOTA (BOG)
---	---	--------------------------------------

Nombre del Pasajero / Passenger Name
VALDES/EDWIN MR
ID79690459

Vuelo / Flight
VE 9037
No. Ticket 2460330377285

Hora en sala / Boarding Time **15:45** Asiento / Seat **9C**

Puerta / Gate **A CONFIRMAR**

ATENCIÓN PASAJEROS

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Aeropuerto Internacional El Dorado (T1)**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

VIAJA SEGURO VIAJAR EASY, ES VIAJAR SEGURO. UTILIZA TAPABOCAS EN TODO MOMENTO

RECUERDA QUE AHORA ES NECESARIO PRESENTARTE SIEMPRE CON **2 HORAS* DE ANTELACIÓN AL VUELO**

*Para cumplir con los controles de bioseguridad y tamizajes dentro del Aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo

PIEZA DE EQUIPAJE DE MANO* MÁXIMO 5 KILOS (35 cm x 20 cm x 15 cm)

PIEZA DE EQUIPAJE DE BODEGA MÁXIMO 15 KILOS (40 cm x 61 cm x 25 cm)

Equipaje de mano no permitido
Según normativas de la Aeronáutica Civil colombiana, en tu equipaje de mano puedes llevar documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. **No debes llevar elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.**

Equipaje de bodega no permitida
El equipaje de bodega debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc.)

* El equipaje de mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión. Para más información consulta nuestra política de equipaje en www.easyfly.com.co

Recuerda que debes tener a la mano tu documento de identidad para poder viajar, y presentarte con suficiente tiempo de antelación.

015 **EASYFLY**
TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date 16NOV Salida / Departure 1000	Desde / From FLORENCIA (FLA)	Hacia / To BOGOTA (BOG)
---	---	--------------------------------------

Nombre del Pasajero / Passenger Name
VALDES/EDWIN MR
ID79690459

Vuelo / Flight
VE 9035
No. Ticket 2460230121631

Hora en sala / Boarding Time **09:15** Asiento / Seat **11A**

Puerta / Gate **A CONFIRMAR**

ATENCIÓN PASAJEROS

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Aeropuerto Internacional El Dorado (T1)**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

VIAJA SEGURO VIAJAR EASY, ES VIAJAR SEGURO. UTILIZA TAPABOCAS EN TODO MOMENTO

RECUERDA QUE AHORA ES NECESARIO PRESENTARTE SIEMPRE CON **2 HORAS* DE ANTELACIÓN AL VUELO**

*Para cumplir con los controles de bioseguridad y tamizajes dentro del Aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo

PIEZA DE EQUIPAJE DE MANO* MÁXIMO 5 KILOS (35 cm x 20 cm x 15 cm)

PIEZA DE EQUIPAJE DE BODEGA MÁXIMO 15 KILOS (40 cm x 61 cm x 25 cm)

Equipaje de mano no permitida
Según normativas de la Aeronáutica Civil colombiana, en tu equipaje de mano puedes llevar documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. **No debes llevar elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.**

Equipaje de bodega no permitida
El equipaje de bodega debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc.)

* El equipaje de mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión. Para más información consulta nuestra política de equipaje en www.easyfly.com.co

Recuerda que debes tener a la mano tu documento de identidad para poder viajar, y presentarte con suficiente tiempo de antelación.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CORDOBA

Bogotá, D.C., Noviembre 23 de 2021.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 SECRETARIO GENERAL
 COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Respetada Doctora Martínez:

Por instrucciones del Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara, de conformidad con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y de la Resolución MD 1872 de 2004, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar excusa medica por la no asistencia a las sesiones de la Plenaria de la Cámara de Representantes los días martes 16 y miércoles 17 de noviembre de 2021, debido a que presente quebrantos de salud.

Anexo certificado de Incapacidad expedido por el Servicio Médico de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Juliana Roa Vesga
JULIANA ROA VESGA
 Asesora H.R. Erasmo Elias Zuleta Bechara

COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: *Jean Carlos*
 Fecha: 23 NOV 2021
 Hora: 4:47 PM
 Número de Radicado: 9352

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expedición: 23 de 11 de 2021
 Año Mes Día

Apellido: *VALDES* Nombre: *EDWIN*
 No. APPELLIDO No. APPELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: *106780977*

DIAGNOSTICO: *BREVES DE LA 1 S V A*

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2021* Mes *11* Día *16* PRORROGA
 Día *17* Mes *11* Año *2021* (en letras) (en números)

SI: **DIAS DE INCAPACIDAD**

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Buena señora Secretaria, entonces vamos a darle lectura al Orden del Día, mientras se conforma el quórum decisorio.

Dice la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Subsecretario, ¿me colabora con la lectura del Orden del Día, mientras organizo los documentos que están acá?

Procede el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, doctora.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL PRESENCIAL
RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”
LEGISLATURA 2021-2022

(Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal presencial del día martes 16 de noviembre de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara,** por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de ley número 641 de 2021 Cámara - 164 de 2020 Senado,** por medio de la cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de ley número 078 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de ley número 130 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se prorrogan hasta el año 2022, los incentivos tributarios para el sector turismo, creados por la Ley 2068 de 2020.
5. **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara,** por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara,** por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara,** por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.
9. **Proyecto de ley número 167 de 2021 Cámara,** por medio del cual se crea la Ley de Metrología.
10. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara,** por medio del cual se crea la renta vida.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias señor Subsecretario. Señora Secretaria, confírmeme qué quórum tenemos.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, seguimos con quórum deliberatorio, pero mientras conformamos el decisorio, le quiero informar que mañana a las 9:00 de la mañana Representantes, vamos a hacer una Eucaristía aquí en el Recinto de la Comisión, una Misa de acción de gracias, entonces están todos invitados. Esto antes de que hagamos la Sesión de Comisión.

Entonces, eso quería comentarles Representantes. La Comisión Tercera acostumbra a hacer eso, el año pasado no se hizo, pues porque estábamos en pandemia, pero este año sí creo que la necesitamos un poquito.

Presidente, voy a leer las proposiciones de modificación del Orden del Día, mientras tanto.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza. Démosle lectura a las proposiciones que están radicadas en Secretaría.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición de Aplazamiento

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 078 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se incentiva a la comercialización fabricación y/o ensamble de vehículos eléctricos y vehículos híbridos, así como partes y/o subsistemas a ser incorporados en estos y se dictan otras disposiciones*, anunciado para el tercer punto del Orden del Día.

Lo anterior en razón a que los coordinadores ponentes y los ponentes presentarán una enmienda al articulado y se hace necesario darle la publicidad necesaria para ser conocido por esta Comisión a fin de que sea discutido.

Firma el Representante *Christian Garcés Aljure*.

Proposición

De manera cordial me permito solicitar respetuosamente el aplazamiento de la discusión de la ponencia positiva del Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara.

Representantes, siempre por favor, cuando ustedes hagan alusión a un proyecto toca ponerle el origen, porque no le ponen 136 de 2021, no le ponen Cámara, sí. No, y es que el Cámara es como el apellido del proyecto, entonces puede ser Senado o Cámara y eso es un error.

“Por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación del empleo y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, considerando que en la Sesión de Comisión pasada se presentaron algunas observaciones que se esperan ajustar en el documento final de ponencia y por la premura del tiempo no ha surtido discusión entre los ponentes.

Firma el Representante *David Racero*.

Señor Presidente, esas son las proposiciones de modificación en el Orden del Día.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, vamos a dar un receso mientras conformamos el quórum decisorio y continuamos con la Sesión programada para el día de hoy. Vamos a dar un receso de diez (10) minutos.

Afirma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

- RECESO -

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, sírvase verificar el quórum.

Anuncia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El señor Presidente reanuda la Sesión.

Señor Presidente, existe quórum para decidir, por favor ponga en consideración el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración el Orden del Día, con las proposiciones leídas. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el Orden del Día, con las modificaciones propuestas?

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidente; con las modificaciones propuestas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

SESIÓN FORMAL PRESENCIAL

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

LEGISLATURA 2021-2022

(Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal presencial del día martes 16 de noviembre de 2021

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara**, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.*
2. **Proyecto de ley número 641 de 2021 Cámara - 164 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.*
3. **Proyecto de ley número 130 de 2021 Cámara**, *por medio de la cual se prorrogan hasta el año 2022, los incentivos tributarios para el sector turismo, creados por la Ley 2068 de 2020.*
4. **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara**, *por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con*

obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.

5. **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.
7. **Proyecto de ley número 167 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la Ley de Metrología.
8. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la renta vida.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, primer punto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos para promover la creación de familias emprendedoras o informales, fomentar su permanencia a través del tiempo y se dictan otras disposiciones.

Este es el proyecto de ley a considerar.

Existe, señor Presidente un impedimento del doctor Erasmo Elías Zuleta. Como ya se había definido, señor Presidente, el impedimento no se ha votado, pero el doctor Erasmo no se encuentra presente, entonces creo que, si no está presente el doctor Erasmo para sustentar su impedimento, ¿lo dejamos como constancia?

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Dejémoslo como constancia señora Secretaria.

¿Hay más proposiciones o impedimentos para este proyecto de ley?

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señor.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Entonces, démosle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia...

Tengo que manifestarles lo siguiente, Representantes: Cuando los ponentes, la doctora Nidia Marcela, el doctor Carlos Julio Bonilla radicaron la ponencia, la proposición con que termina el informe de ponencia consignaron el Título que ellos querían modificar. Como esto no es reglamentario, la proposición es la que le da paso a seguir estudiando el proyecto o no, esta tiene que venir con el nombre original, por eso es que al final se deja para la aprobación del Título.

Los señores ponentes mandan una proposición modificando o corrigiendo el error que se cometió al momento de radicar la ponencia. Entonces, la proposición con que termina el informe de ponencia, que sería una proposición sustitutiva, dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, me permito solicitar a los Honorables miembros de la Comisión Tercera... –ya un segundito–

El doctor Christian Garcés, que tenía pensado presentar otra ponencia, se adhiere a esta ponencia positiva y hace la corrección de la proposición con que termina el informe, por eso está justificada su presentación de proposición.

Con fundamento en las razones expuestas, me permito solicitar a los Honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, aprobar el Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.

Firma el Representante *Christian Garcés Aljure*, como ponente.

Señor Presidente, leída la proposición que sustituye la proposición con que termina el informe de ponencia.

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Doctor Christian Garcés.

Entonces, en consideración la proposición sustitutiva con la que termina... Doctor David Racero, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Si, gracias Presidente.

Yo le quiero preguntar al ponente, no lo vi en el texto, leí mal o digamos, no tengo conocimiento de ignorancia. Por supuesto, apoyamos el tema de apoyar las empresas familiares, pero aquí entrarían todas, todas es todas: ¿pequeñas, medianas, grandes o estamos hablando simplemente de las empresas familiares, pues que da cuenta pequeñas microempresas? Por qué coloco un ejemplo absurdo. Pues la familia Santo Domingo, cierto, puede tener una empresa familiar donde la compone el padre, cierto, la esposa, los hijos y yo no creo que ese sea el espíritu del proyecto, apoyar este tipo de empresas que aunque sean familiares que es lo que dice el proyecto, pues son pues harían parte del bloque de las grandes empresas, pues que creería no debería tener este tipo de fomento ¡no!, porque se supone que, insisto, el espíritu del proyecto va encaminado más a las pequeñas, pero no lo dice el proyecto, ¡no lo dice!; o sea el proyecto no dice que es para pequeñas y medianas; o sea, queda para empresas familiares, pero empresas familiares pueden ser las de la tienda de barrio, pero también un gran consorcio, donde está el padre y los hijos y creería en consecuencia, que no deberían estar contemplados.

Entonces, quiero que me aclare el ponente y si no, poderlo corregir, por favor.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor John Jairo Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias señor Presidente. Sí, justo en la dirección del Representante Racero, a mí me asaltó la misma inquietud, porque es que la definición que hacen allí de empresas familiares, son aquellas que están referidas la condición de consanguinidad entre los asociados, pero no hay ninguna definición que nos indique a nosotros tamaño ni nada, no lo recuerdo esta mañana que miré.

Y en segundo lugar, me asalta otra duda. Si el universo finalmente que se pretende beneficiar es el universo de la pequeña y la mediana empresa, me asalta la preocupación de la redundancia, porque es que ya hemos aprobado otras leyes con igual propósito, ¡muchas!

Entonces, yo quiero que me digan si aquí no estamos siendo redundantes; o sea en últimas, me preocupan esas dos cosas y me gustaría escuchar a los ponentes sobre ese particular.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Christian Garcés, tiene el uso de la palabra, como ponente de este proyecto.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Yo traía una presentación, entiendo que debe estar lista para proyectarse, ¿si me ayudan?

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Los señores de cabina, por favor hacer la proyección de la presentación del Representante Christian Garcés.

Continúa el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Bueno, yo empiezo entonces, mientras van proyectando.

Este proyecto de ley tiene como autor principal el Senador John Milton Rodríguez y hay varios Senadores y Representantes a la Cámara que lo presentaron. Estamos como ponentes la Representante Nidia Marcela Osorio y el Representante Carlos Julio Bonilla y estoy yo como coordinador ponente.

Su justificación está en la importancia de las Mipymes, en la economía nacional, 2.5 millones de este tipo de empresas existen en Colombia, son el noventa por ciento (90%) de las empresas del país, aportan el treinta por ciento (30%) del PIB y según estudio Mckinsey emplean el setenta por ciento (70%) de la fuerza laboral.

Las empresas familiares Mipymes, se quiebran la mitad en el primer año, después del primer año, y el veinte por ciento (20%) solamente sobrevive al tercero; la mayoría de ellas tienen falencias en educación financiera y en decisiones y capacidad gerencial, es por eso que necesitan pues acompañamiento, entre otras de entidades como las Cámaras de Comercio en el país y los programas que realiza el Gobierno nacional. En la pasada o en esta crisis económica que dejó la pandemia, se notó sobre todo la dificultad de ellas para acceder a créditos, por sus debilidades en la contabilidad y en asuntos financieros.

El ochenta y cinco por ciento (85%) de las sociedades colombianas se constituyen como empresas familiares en Colombia, solamente el treinta por ciento (30%) llegan a una segunda generación y el catorce por ciento (14%) apenas llega a la tercera; dos de cada tres Mipymes está cimentada en estructura familiar.

El proyecto busca básicamente seis resultados:

- 1°. Reconocer y certificar la condición de emprendimientos familiares a todo asociado, donde prime el trabajo familiar.
- 2°. Facilitar un mejor desarrollo de los programas y políticas públicas.
- 3°. Se crea el “Sello Hecho en Casa”, para un distintivo para las empresas de tipo familiar.

El proyecto de ley en la ponencia tuvo una modificación y entonces lo que estamos haciendo es que los beneficios de la Ley de Emprendimiento joven, se les transfiere entonces a las empresas familiares; esto se acordó con los autores y con los ponentes.

Esto es importante, se busca fijar por parte del Gobierno nacional una tarifa especial para la renovación de la matrícula mercantil y en trámites ante el Estado, no la definimos en el proyecto, se deja para que sea el Gobierno nacional que defina la tarifa.

Se promueve la creación de líneas de crédito de fomento y se promueve también que los Planes de Desarrollo Territorial, se incorporen programas para las Mipymes, como emprendimientos familiares.

El proyecto de ley tiene varias proposiciones que vamos a presentar aquí, modificatorias y es claro que el proyecto está enfocado hacia las Mipymes en términos de beneficios, no para empresas grandes.

Hay una modificación, una proposición y tienen razón en la preocupación, pero se soluciona ahora con una proposición que tenemos para el artículo 2°. Gracias Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Óscar Darío Pérez, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, muy importante todo este tipo de iniciativas, todas tendientes a fortalecer las Mipymes, las Fami, las microempresas para fortalecer los emprendimientos, es decir, eso de suyo es resaltable, pero yo un poco en la dirección del doctor John Jairo, cuando aprobamos aquí la Ley de Emprendimiento, que fue el marco normativo general de las políticas públicas en materia de emprendimiento con todos los beneficios tributarios, no solamente los nacionales, los beneficios tributarios de los departamentos en materia del impuesto de registro y anotación; beneficios tributarios en el campo de los municipios en los impuestos prediales de Industria y Comercio; beneficios tributarios en el Régimen Simple, no solamente eso, eso es un capítulo.

Un segundo capítulo: Compras públicas; un tercer capítulo: La formación, la pedagogía, la capacitación, etc., etc.; un cuarto capítulo: Toda la normatividad que existía hasta esa época que era frondosa, quedó recogida en el último artículo que hablaba de Vigencias y Derogatorias. Y se derogaron una cantidad enorme de leyes, que lo que hacían era complejizar este tipo de procedimientos, por ejemplo, doctor John Jairo, había unas que iban en contravía de que todas tienen que tener los registros mercantiles gratis, pero algunas con unos caminos distintos. Que la ventanilla única; que la asesoría; que la pedagogía; que la capacitación.

Después de aprobar esa ley, recuerden ustedes teníamos 5.5 billones de pesos en el Presupuesto para manejarlos muy bien a través de INNpula, el capital semilla, es el Fondo Capital Semilla del Sena, a través de los emprendimientos de turismo Fontur, Ministerio del Turismo; al agrupar eso para hacer más eficiente la aplicación de la norma, de ahí

para acá, yo no sé si en la cabeza me calculo mal, pero ha habido por lo menos otros ocho proyectos de ley adicional. He sido ponente de varios, aquí los hemos estudiado, los hemos aprobado y le hemos ido dando, digámoslo la aprobación, porque pues todas tienen un sano interés. Esta, por ejemplo, lo único nuevo que yo le veo, con relación a los otros, porque es que se refiere a las empresas familiares, pues casi todos los emprendimientos, casi todos son familiares, ¡casi todos!, pero bueno supongamos que hay algunos que no lo sean familiares, entonces aquí se habla de las líneas de crédito de fomento, se establece algo que sí para mí es nuevo que es el sello hecho en familia como una identidad, como una especie de descripción del producto.

Las grandes empresas en Colombia, ¡las grandes!, doctor Racero, han salido de empresas familiares, ¡las grandes!, todas han salido de empresas que se han montado en pequeños talleres, así nació Coltejer, nació Fabricato, en fin. O sea que contra el proyecto de ley no hay nada. Líneas de fomento, están de crédito, están la articulación con los Planes de Desarrollo Territorial, todo esto está allá.

Yo no me opongo a aprobar, yo no me opongo a aprobarlo, pero yo nunca creí doctor John Jairo que con tanta velocidad volvíamos a llenar de normas lo que creíamos que iba a ser un marco normativo. Entonces, vamos a tener una suerte de leyes, todas diciendo lo mismo, cuando tenemos vuelvo y repito, un marco. Si queremos arreglar ese marco, entonces refirámonos concretamente a cómo arreglamos ese marco. Y debo decir, para que no vayan a creer que es que esto es depositario de un partido A, B o C, que en el mío también hay mucha creatividad en esa materia, ¡muchas!, ¡muchas! que la escalera de la formalidad, todo eso está bien.

Entonces, no le quiero mermar ningún mérito y si ustedes quieren me confieso aquí, lo voy a votar positivo, pero ¡hombre!, esto se nos va a volver algo parecido a las estampillas, que es dele y dele estampillas, hasta que aquí nos tocó tomar una decisión, doctor Jhon Jairo, en materia de estampillas un poco más general. Era eso señor Presidente.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Óscar Darío.

Doctor Christian Garcés.

Interviene el honorable Representante Christian Garcés Aljure:

Bueno, agradecerle al Representante Óscar Darío, que pues en forma va a apoyar el proyecto.

Simplemente para información de la Comisión, el único beneficio que se está dando aquí, es que las empresas familiares se reconocen como una categoría en Colombia, eso no existe, en el mundo sí existe, en Colombia no existe. El proyecto lo que está haciendo es que los emprendimientos familiares sean reconocidos como eso y que las Cámaras de Comercio los tengan en cuenta y que el gobierno los

tenga en cuenta y se habla es de que se podrá sacar una tarifa especial si el gobierno lo desea, no lo define el proyecto, respecto a la matrícula mercantil y la renovación.

El proyecto ¡no!, el único ya, económicamente beneficio que genera, es que estamos relacionándolas con la ley que ya existe de emprendimiento joven, donde se da un beneficio en la matrícula mercantil y en la renovación, pero el acceso a líneas de crédito, pero es un artículo donde habla que se fomente la creación de acceso a líneas de crédito, pero no se está en este momento al estado obligándole a derogar un peso, ni genera un gasto.

Entonces, no hay beneficios tributarios. Sí, pero establece líneas de crédito, pero no estamos aquí dando una derogación, no estamos generando un gasto, el gobierno tendría que desarrollar esas líneas de crédito. De hecho, el proyecto cuando llegó, sí generaba un beneficio en la exoneración de la matrícula mercantil a todas las empresas familiares, y lo que concertamos con los ponentes y los autores, es que resulta que la mayoría, el pago para una microempresa en Colombia la matrícula mercantil son 33 mil pesos. Eso no va a cambiar si se formaliza o no se formaliza, pero el conjunto de todos los pagos que hacen las microempresas en el Registro Mercantil, genera la posibilidad de que entidades, Cámaras de Comercio, puedan dar todos esos programas de fomento, acompañamiento de apoyo, que es lo que ellas necesitan; entonces quitar ese registro mercantil como estaba al principio planteado el proyecto, consideramos que sí sería inconveniente por el impacto en la disminución de todos esos programas que afortunadamente hoy tienen las Cámaras de Comercio.

Entonces, lo que finalmente se dejó, es crear la categoría para que el Gobierno nacional lo reglamente como hoy se reglamenta; y segundo, se dejó solamente los beneficios de una ley que ya está, de Ley de Emprendimiento Joven que básicamente, son cuando se crean empresas de personas entre 18 y 35 años, pero eso ya existe. Aquí lo que estamos diciendo es que se reconozcan los emprendimientos familiares en nuestro país con un sello, es la verdad, porque la ley ya tiene esos beneficios, no los estamos tocando. Sí, es un sello. Gracias Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Carlos Julio Bonilla.

Prosigue el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto. A ver Presidente, muchas gracias, y entendiendo ya el aporte que el doctor Christian ha planteado y el análisis que hace el doctor Óscar Darío, yo diría que de fondo no nos estamos inventando nada ¿sí?, pero con todo lo que se ha hecho, este tipo de procesos de emprendimientos familiares que está en el marco de Mipymes, básicamente sigue adoleciendo de algo, David y es el proceso de formalización.

Yo sigo creyendo que lo que se haga para contribuir en la formalización, nos va a servir como estructura económica; o sea, allí seguimos teniendo un vacío y si a mí me dijeren después de todo lo que el coordinador ponente ha expresado y los buenos aportes que han hecho ustedes, sobre todo el doctor Óscar Darío en el marco de lo ya existente, yo diría la gran apuesta que aquí hay es seguir avanzando en formalización, o sea seguir avanzando en que la gente logre superar esos tiempos de los seis meses, un año, dos años de vida útil, porque al final eso es una realidad, esas empresas fracasan, se mueren y lo que tengamos que hacer como Gobierno, como Cámara de Comercio como beneficios, estará bien enfocado, si logramos hacer formalización.

Yo no quiero ahondar más en ello, por eso mismo, obviamente en medio del debate que tuvimos en esta ponencia, concluimos que había que darle continuidad. Muchas gracias Presidente.

Seguidamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Carlos Julio Bonilla. Doctor John Jairo Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias señor Presidente.

Bueno, yo creo que la pandemia y en general todos los efectos económicos de la misma, han conducido al país y por supuesto al Congreso de la República, a otorgarle una gran relevancia, o mejor a reconocer la relevancia que tiene todo lo que es la economía propia del mundo de la pequeña y la mediana empresa, pero me parece que justo en esa dirección hemos creado una Ley Marco, que en mi criterio es lo suficientemente comprensiva, así que yo no puedo evitar la sensación, de que esta ley es superflua y que es redundante; pero bueno, voy a votarla haciéndole un llamado a mis colegas para que por favor evitemos la reiteración.

Yo estoy absolutamente seguro que los problemas de la pequeña y la mediana empresa en este país, están mucho más referidos a problemas de crédito, están referidos mucho más a problemas de acompañamiento en los procesos de conformación institucional empresarial, y creo que en esta materia es donde quizás valdría la pena profundizar y ahondar. Así que colegas voy a votar positivamente por colegaje, pero vuelvo a repetir, creo que deberíamos tener mucho cuidado de no ser redundantes en las iniciativas legislativas.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Christian Garcés.

A continuación, el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente.

No, yo sí como coordinador ponente, a mí no me gusta el compañerismo en la Comisión, yo creo que, si sacamos las leyes acá adelante, pues las debemos sacar porque estemos convencidos de ella.

Yo solamente quiero explicarle al Representante Cárdenas, que entiendo su preocupación, por eso nosotros en el Proyecto de ley, no terminamos no metiéndonos con temas de registro mercantil y demás para no ser redundantes con otras normas que aquí hemos aprobado, otras leyes. Lo que crea que sí es nuevo Representante Cárdenas para su tranquilidad, es una categoría en Colombia, emprendimientos familiares y esto basado en que la mayoría de las Mipymes que se crean en Colombia son emprendimientos familiares, y que los emprendimientos familiares, como todas las Pymes tienen gran mortalidad, pero además necesitan acompañamientos especiales, porque son empresas familiares y ahí se crea un Sello Hecho en Casa, y se crea así una categoría que el gobierno va a poder reglamentar en relación posiblemente con temas como el registro mercantil y la renovación hacia adelante, pero aquí lo que estamos haciendo es darle importancia a los emprendimientos familiares y lo que estamos creando es una ley para eso. Se ha hecho en otros países, lo estamos haciendo hoy acá en Colombia. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Christian Garcés.

En consideración entonces la proposición con la que termina el informe de ponencia con la aclaración hecha por parte de la Secretaría. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Se aprueba la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Anuncia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia sustitutivo por parte de los ponentes con la aclaración que la Secretaría dio al mismo, Presidente.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se permite dejar la aclaración que la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, es la siguiente:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Con fundamento en las razones expuestas, me permito solicitar a los Honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes aprobar el Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.*

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Articulado, señora Secretaria.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto consta de diez (10) artículos, incluida la vigencia, y señor Presidente me permito informarle que hay varias proposiciones de modificación del articulado.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, démosle lectura a las proposiciones radicadas que modifican el articulado del proyecto de ley.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, hay tres proposiciones de modificación del artículo 2º; y bueno, si usted me ordena les doy lectura, porque....

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Sí, démosle lectura, señora Secretaria.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Quiero verificar, porque el señor Subsecretario acaba de traérmelas, no identifico si son sustitutivas.

Bueno, hay una proposición del artículo 2º, firmada por el doctor Carlos Julio Bonilla y el doctor Christian Garcés, coadyuva la proposición el Senador Milton, pero bueno, para estos efectos doctor Christian y doctor Carlos Julio Bonilla, como ponentes.

En el artículo 2º. si bien estoy identificando, sustituyen el término: “Familias emprendedoras” y “familias emprendedoras informales” por “emprendimientos familiares”. Ese está o sea todo el artículo 2º, sustituir esas expresiones, Presidente y Representantes.

En el artículo 2º también, hay una proposición doctor Christian y doctor Carlos Julio Bonilla, suscrita por el doctor Armando Zabaraín, que dice lo siguiente:

Artículo 2º. Familias emprendedoras. Para efectos de la presente ley, entiéndase a Familia Emprendedora como toda Mipyme legalmente constituida por dos o más miembros, hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. –El doctor Zabaraín le agrega esta expresión: Segundo de afinidad o primero civil– en donde prima el trabajo familiar en cualquier actividad económica organizada para la producción,

transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios.

Parágrafo 1º. Las Cámaras de Comercio registrarán y expedirán la certificación que acredite la condición de familias emprendedoras.

Parágrafo 2º. El Gobierno nacional reglamentará en un plazo no superior a tres meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, el procedimiento para otorgar la condición de familias emprendedoras a quien la solicite ante cualquier Cámara de Comercio del país.

Parágrafo 3º. Para efectos de esta ley, el inicio de la actividad económica principal debe entenderse en los términos definidos en el numeral segundo del artículo 2º de la Ley 1429 de 2010.

Firma el Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Y la tercera proposición al artículo 2º, suscrita por el Representante Christian Garcés, Carlos Julio Bonilla, Armando Zabaraín, recoge la primera que yo leí, ya que en esta proposición de una vez cambian la expresión en “familias emprendedoras” por “emprendimientos familiares” ¿cierto? No, no la recoge, no la recoge, son totalmente diferentes, doctor Garcés.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Ahí como van en orden de inscripción, ahí las últimas recogen una primera que se había ya radicado.

Explica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces, en ese orden de ideas, doctor Garcés tiene que retirar una, porque no podemos poner a consideración las dos, pues la última que es la que recoge más, pero es que aquí usted cambia emprendimientos familiares y aquí usted propone emprendimiento; entonces sería esta. ¿Por qué no dejamos esta como constancia?, retirada.

No, la de todo el texto está acá, es la que voy a leer ya, esta recogería esta. Esta es la del doctor Armando Zabaraín la que acabé de leer.

Artículo 2º. Esta es una propuesta de los ponentes, junto con el doctor Armando Zabaraín D'Arce.

Artículo 2º. *Emprendimientos familiares.* Aquí ya cambia el término que ya habían propuesto los ponentes.

Para efectos de la presente ley, entiéndase por emprendimiento familiar toda sociedad legalmente constituida por dos o más miembros hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y/o primero civil, en donde prima el trabajo familiar en cualquier actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios.

Parágrafo primero. Las Cámaras de Comercio registrarán y expedirán la certificación que acredite la condición de emprendimiento familiar.

Parágrafo segundo. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a tres (3) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, el procedimiento para otorgar la condición de familias emprendedoras a quien lo solicite ante cualquier Cámara de Comercio del país.

Parágrafo tercero. Para efectos de esta ley, el inicio de la actividad económica principal debe entenderse en los términos definidos en el numeral segundo del artículo 2º de la Ley 1429 del 2010.

Firman los Representantes *Christian Garcés, Carlos Julio Bonilla y Armando Zabaraín*.

Señor Presidente, estas son las proposiciones al artículo 2º.

Presidente, ¿le doy lectura a las otras proposiciones? Hay al artículo 3º, al artículo 4º, al artículo 5º, al artículo 8º, y hay una proposición de artículo nuevo.

Agrega el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure. Están avaladas.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Démosle lectura a todo y sometemos en bloque la votación.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Artículo 3º, esta es una proposición sustitutiva.

Artículo 3º. *Fortalecimiento de los emprendimientos familiares.* De aquí en adelante ya doctor Christian, ¿le cambian el nombre no?, Okey.

Los emprendimientos familiares se inscribirán en el registro mercantil. Las Cámaras de Comercio solicitarán dentro de los formularios de inscripción al registro mercantil y su renovación, información pertinente y relevante de estas sociedades que permita el desarrollo de programas y políticas públicas para la promoción, crecimiento y formalización de familias emprendedoras.

Los emprendimientos familiares podrán acceder a los beneficios de la Ley 1780 de 2016, cumpliendo los requisitos en ella establecidos.

Parágrafo primero. Para conservar los beneficios previstos en el presente artículo, los emprendimientos familiares deberán mantener los requisitos establecidos en el artículo 2º de esta ley. El cumplimiento y/o requisitos deberá acreditarse al momento de la renovación anual de la matrícula mercantil.

Doctor Christian, doctor Bonilla, ¿desaparece el parágrafo 2º? Porque dice aquí, que es una

sustitutiva, pero no hace referencia al párrafo 2° y seguimos con el párrafo 3°, dice así:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el párrafo 2°, no lo nombran, desaparecería, entonces no tendría sentido aludir el párrafo segundo, doctor Christian, ¿me explica por favor?

Explica el Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Un segundo, porque hay un problema ahí de transcripción, un momento.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Mientras tanto Presidente, yo le voy dando lectura a la proposición del artículo 4°.

Artículo 4°. Fomento para la creación, consolidación de nuevos emprendimientos familiares.

Parágrafo segundo. Las Cámaras de Comercio brindarán asesorías a los emprendimientos familiares.

Eso es lo que cambia en el artículo 4°. El párrafo segundo, lo que acabé de enunciar.

Artículo 5°. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 5°, así:

Artículo 5°. Estrategia académica para el fomento de la formalización y consolidación de las familias emprendedoras. Las instituciones universitarias, las instituciones tecnológicas y las instituciones técnicas profesionales, tanto públicas como privadas, desarrollarán y fomentarán cursos, diplomados, conferencias, talleres y/o seminarios, dirigidos a que las familias emprendedoras adopten prácticas que les permitan formalizar su emprendimiento y, a su vez, desarrollar sus actividades económicas de manera creciente y sostenible.

Parágrafo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones desarrollarán estrategias, charlas y programas para que, en el proceso de formalización y consolidación de las familias emprendedoras, se les brinden herramientas y habilidades para fortalecer y potenciar el marketing, las capacidades, la adaptación y la transformación digital.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Comercio Exterior, divulgará y asesorará a las familias emprendedoras acerca de los acuerdos comerciales y mercados de destinos que puedan ser susceptibles de incursionar e internacionalizarse.

Firma el Representante *Víctor Manuel Ortiz*.

Esta es una adición de un párrafo al artículo 5° del proyecto de ley.

Ahora proposición al artículo 8°.

Artículo 8°. Articulación con los Planes de Desarrollo Territorial. Listo Presidente, entonces ya aclarado el tema con el doctor Christian, voy a volver a leer el artículo tercero como va a quedar, si ustedes así lo estiman conveniente.

Artículo 3°. Fortalecimiento de los emprendimientos familiares. Los emprendimientos familiares se inscribirán en el registro mercantil. Las Cámaras de Comercio solicitarán dentro de los formularios de inscripción al registro mercantil y su renovación, información pertinente y relevante de estas sociedades que permita el desarrollo de programas y políticas públicas para la promoción, crecimiento y formalización de familias emprendedoras.

Los emprendimientos familiares podrán acceder a los beneficios de la Ley 1780 de 2016, cumpliendo los requisitos en ella establecidos.

Parágrafo primero. Para conservar los beneficios previstos en el presente artículo, los emprendimientos familiares deberán mantener los requisitos establecidos en el artículo 2° de esta ley. El cumplimiento de dichos requisitos deberá acreditarse al momento de la renovación anual de la matrícula mercantil.

Parágrafo segundo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo primero, los beneficios de que trata el presente artículo se perderán cuando:

- a) El 51% de la composición del capital de la sociedad deje de pertenecer a miembros que hagan parte del emprendimiento familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de esta ley;
- b) Se incumpla con la renovación oportuna de la matrícula mercantil, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El párrafo tercero, doctor Christian y doctor Bonilla desaparece. Okey, entonces este es el artículo 3°. Sería el artículo 3°, artículo 8° y el artículo nuevo. Eso sí lo leemos, yo ya leí el artículo tercero.

Interviene el honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

Presidente, Presidente, ¿podemos volver a leer el artículo?

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El artículo, el artículo 8°, dice así:

Artículo 8°. Articulación con los Planes de Desarrollo Territorial. Eso quiere decir doctor Garcés, porque dice modifíquese el artículo 8°, ¿desaparece todo el artículo y deja un párrafo?, ¿o queda el artículo tal como está?

Responde el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Una modificatoria, modifica.

Insiste la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por eso, entonces como es modificatoria doctor Garcés, aquí dice artículo 8º, solo le dejan el título del artículo, desaparece el cuerpo del artículo octavo y solo le dejan el párrafo.

Aclara el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

No, es que hay unos puntos suspensivos ahí Secretaria, pero lo que está haciendo es que antes decía las Cámaras de Comercio regionales, entonces simplemente queda las Cámaras de Comercio.

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿O sea que la modificación no es modificación al artículo 8º, sino modificación al párrafo segundo?

Afirma el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Correcto, modifica al párrafo segundo.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Modifica al párrafo segundo.

La leo primero, porque toca leerla para que quede en el Acta, doctor Óscar Darío, ya el ponente explicó.

Las Cámaras de Comercio en cumplimiento del presente artículo, podrán realizar y fomentar cursos de formación estratégica, actualización normativa, procedimental y/o administrativa sin costo alguno.

Lo que modifican los ponentes en este artículo 8º, es únicamente el párrafo 2º, simplemente le tachan a comercios regionales la palabra regionales, queda solo Cámaras de Comercio.

Firman los Representantes *Christian Garcés, Carlos Julio Bonilla*.

Y hay un artículo nuevo, que firma el doctor Christian Garcés.

Artículo nuevo. El Gobierno nacional fijará una tarifa especial para la renovación de la matrícula mercantil de los emprendimientos familiares que inciden su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley. De igual manera podrán establecer tarifas especiales para sociedades que se constituyan como emprendimientos familiares en trámites que deban realizarse ante entidades gubernamentales.

Este es el artículo nuevo, Presidente y Representantes.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración, en consideración el articulado con las proposiciones leídas hacia el artículo nuevo y las modificaciones. Se abre su discusión, anuncio

que se va a cerrar. ¿Aprueban el articulado, con las modificaciones leídas?

Solicita el honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

Votación nominal Presidente, gracias.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Estamos en votación nominal del articulado, Representantes, con las modificaciones propuestas.

Por el SÍ, aprobando el articulado con modificaciones del Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salím.

En total votaron dieciocho (18) Honorables Representantes.

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, con excusa.

Miranda Peña Katherine, con excusa.

Villamil Quessep Salím. Sí señora Secretaria y registro mi presencia.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, con excusa.

Señor Presidente, Por el SÍ: Dieciocho (18), por el NO: Cero (0). Ha sido aprobado el articulado, los diez (10) artículos, con las modificaciones presentadas por los ponentes, Presidente.

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, sírvase leer el título del proyecto.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Título:

Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se establecen incentivos para promover la creación de familias emprendedoras informales, fomentar su permanencia a través del tiempo y se dictan otras disposiciones.*

Leído el título, Presidente. El título cambia, nos toca hacer la votación nominal; entonces, Presidente, poner en consideración el título y la pregunta, por favor.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración el título y el querer que este proyecto de ley surta su segundo debate. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para votación.

Por el SÍ, aprobando el título del Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, y el querer de los integrantes de esta Comisión que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Villamil Quessep Salím.

En total votaron dieciocho (18) Honorables Representantes.

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, con excusa.

Villamil Quessep Salím. Sí señora Secretaria y registro mi presencia.

Señor Presidente, por el SÍ: Dieciocho (18), por el NO: Cero (0). Ha sido aprobado el título del

Proyecto de ley número 061 de 2021 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 641 de 2021 Cámara - 164 del 2020 Senado, *por medio de la cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.*

La ponencia radicada, se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1261 de 2021.

Respecto de este proyecto, señor Presidente, existe un impedimento del doctor Christian Garcés:

Doctor Christian, por favor retirarse del Recinto.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Démosle lectura, señora Secretaria.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Bueno.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado - 641 de 2021 Cámara, *por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones*, en razón a que impacta positiva o negativamente a financiadores de mi campaña.

Lo anterior no me genera un beneficio particular actual o directo.

Firma el Representante Christian Garcés Aljure.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

En consideración el impedimento leído del doctor Christian Garcés. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria sírvase preguntar a los integrantes de la Comisión si aprueban o niegan el impedimento.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, ¿aprueban el impedimento? Ha sido negado el impedimento del doctor Christian Garcés, certificando la Secretaría que al momento de su discusión y votación, el doctor Christian Garcés estaba fuera del recinto. Ya puede ingresar doctor Christian.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

¿Más proposiciones radicadas, señora Secretaria?

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, respecto de la proposición con que termina el informe de ponencia, antes tengo que manifestarle, Presidente; que hay una proposición de archivo del proyecto, si usted me permite le doy lectura.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza. Démosle lectura señora Secretaria.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Proposición

Archívese el **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado - 641 de 2021 Cámara**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones. Viene una justificación al mismo.

Firman los Representantes *Jhon Jairo Berrío, Armando Antonio Zabaraín, John Jairo Cárdenas, Wílmer Ramiro Carrillo* y otras firmas más ilegibles, Presidente. Léida la proposición con que termina el informe de ponencia sustitutivo.

De archivo, por supuesto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Jhon Jairo Berrío, usted como coordinador ponente, tiene el uso de la palabra para explicarle a la Comisión.

Toma uso de la palabra el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Gracias señor Presidente. Más que como ponente de este proyecto de ley debo referirme a él en el sentido, en que había presentado ponencia favorable; sin embargo, firmo la proposición de archivo y con su venia quisiera de una manera muy concreta explicar por qué esa posición posterior.

Nosotros habíamos solicitado varios documentos a diferentes entidades del orden nacional que nos

dieran su concepto respecto a este proyecto de ley. Estos conceptos se demoraron un poco, cuando llegaron los analizamos, lo analizamos con la Unidad Técnica Legislativa, verificamos y logro observar dos problemas: Uno por inconstitucionalidad y otro por inconveniencia.

La inconstitucionalidad tiene que ver con la libertad económica, establecida claramente en la Sentencia C-615 del 2002, y sobre todo cuando nos referimos a libertad económica tiene que ver con la fijación del precio, la cual definitivamente no puede ser fijado por disposiciones legales, sino que debería ser fijado por las leyes del mercado. Adicionalmente, pues en la libertad económica se deben reconocer algunos gastos y unos costos, para que desde allí se fijan los precios después de analizar gastos y costos, para de ahí verificar utilidades y fijar los precios del mercado.

En este sentido, también la Sentencia C-224 de 2009, aclara cómo los servicios públicos pueden tener un componente oneroso, y la realidad es que en la Sentencia 493 de 1997, se considera al sistema financiero y bancario como unos servicios públicos. Así pues las cosas, un servicio público el cual tiene unos costos y tiene unos gastos para prestar los servicios, y en definitiva aquí se estaría llevando esto a cero.

Adicionalmente hay inconvenientes en lo que tiene que ver con la bancarización. La bancarización se ha logrado por más de seis millones de personas que accedan en este momento a tener una cuenta bancaria y por lo tanto, puedan ser sujetos de crédito; antes de la bancarización de estas seis millones de personas, pues les quedaba un solo camino que era el gota a gota en la calle; tener que nosotros aprobar este proyecto, pues estaría en contra de todo lo que se ha logrado avanzar en la bancarización.

El autor nos habla sobre una tarifa de 16 mil pesos en la dispersión del recurso, pero en ningún momento nos cita la fuente. Nosotros observamos que según el Ministerio de Hacienda, en la inspección que ellos lograron hacer, tienen un costo aproximado por dispersión de subsidios por 1186 pesos; adicional pues no hay un reconocimiento de costos como se mencionaba anteriormente y pues obviamente estas empresas que presten la dispersión de recursos, tendrán que verse abocados a unos costos: Unos costos de fletes, unos costos de seguridad, unos costos de todo lo que tiene que ver con la tecnología, sin contar auxiliares administrativos, analistas, etc. Entonces, el reconocimiento de costos pues tiene que haberlo allí, no puede llevarse esa tarifa netamente y de una vez hacerlo a través de una ley.

Y por último, pues esto desincentiva a todos los actores financieros que están presentes, incluyendo a los no financieros, como las postales que pues en un momento dado podrían ser incluidas en este proyecto de ley, dejando entonces así solo la dispersión de recursos a cargo del Banco Agrario.

Si se dejara esto solo con el Banco Agrario, pues sabemos que el Banco Agrario no hace presencia en todo el territorio nacional y estaríamos dando al traste con lo que se ha logrado en bancarización y en dispersión, sobre todo en dispersión de recursos en los últimos veinte (20) años, pero sobre todo en esta pandemia donde el Gobierno nacional logró avanzar de una manera decidida.

A raíz de eso, señor Presidente, quiero hacer esa claridad para que no vaya a haber malentendido en por qué el cambio de posición. Por qué presento una ponencia favorable, pero después de hacer un análisis riguroso al respecto, con mucha más profundidad de la que de una manera clara, concreta, les estoy esbozando en este momento, también firmé la proposición de archivo, en la cual participamos algunos de los compañeros congresistas de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria para que haga una salvedad, una claridad al respecto.

Aclara la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. Para complementar lo que dice el doctor Berrío y dándole también una explicación al doctor Salím Villamil, de acuerdo como lo manifestaba la vez pasada, con respecto a las solicitudes que se hacían a los diferentes entes del Estado, para que emitan su concepto. Efectivamente, la ponencia de que habla el doctor John Jairo Berrío fue radicada antes, a pesar de que ellos pidieron los diferentes conceptos a los actores del proyecto y estas llegaron después.

En ese orden de ideas, señor Presidente y Honorables Representantes me permito informales que el Ministerio de Hacienda, en octubre emite un concepto, donde él dice que se abstiene de emitir concepto favorable a este proyecto de ley. Yo les envié a cada uno de ustedes Representantes, el concepto que emitió cada una de las entidades, y después de una ardua presentación del proyecto, el Ministerio no presenta concepto favorable.

De igual manera, señor Presidente, en la semana pasada se aprobó una proposición de aplazamiento del proyecto de ley con el fin de escuchar a los actores de esta iniciativa y ellos se manifestaron a través de sus comunicaciones, señor Presidente.

Asopostal mandó una comunicación donde también manifiesta la inconveniencia del proyecto. Asobancaria también manifiesta la inconveniencia del proyecto. Esto es, señor Presidente, como para darle claridad al por qué una ponencia positiva y luego una ponencia de archivo, dado que los conceptos llegaron posteriores a la publicación y la presentación de la ponencia, Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Tiene el uso de la palabra el doctor John Jairo Cárdenas.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Bueno, yo creo que hay que decirlo de manera clara. Este proyecto es claramente inconstitucional, así de sencillo.

En lo que tiene que ver con empresas que prestan servicios públicos, lo único que cabe es un principio de regulación por parte del Estado, regulación que está orientada a fijar unos criterios en materia de calidad y eventualmente en materia de precios, pero nunca a definir la gratuidad de los servicios y más aún si el que está prestando el servicio es una empresa privada, esto excede cualquier límite de lo que podríamos llamar el principio constitucional de la libertad de empresa.

Por eso yo también firmé esa proposición de archivo e invito a mis colegas a sin más dilaciones a que lo hagamos todos en la misma dirección y vuelvo a insistir, ¡vuelvo a insistir!, nosotros aquí a lo sumo en este tipo de cosas, podemos regular, pero no definir la gratuidad ni de bienes, ni de servicios de empresas privadas, así esté prestandose un servicio público.

Quiero finalmente recabar lo siguiente: Nosotros hemos tratado en los últimos 20, 30 años de que incluso, el funcionamiento de las empresas públicas, estén sujetas a ciertos principios de racionalidad costo-beneficio, ni siquiera a ellas les imponemos principios de gratuidad. Así que quería era simplemente subrayar la pertinencia de archivar esta iniciativa.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Cárdenas. Doctor Víctor Ortiz y posteriormente el doctor Christian Garcés.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo no iba a intervenir, es más; sin la proposición del archivo, yo iba a votar NO a la proposición, pero me asalta la siguiente inquietud y es que escucho a la querida Secretaria y que nos llegó el concepto no favorable, o concepto negativo por parte del Ministerio de Hacienda.

Yo respeto al Ministerio de Hacienda, respeto su intervención y hemos trabajado de la mano, pero yo lo que no entiendo es por qué un concepto frente a un proyecto de ley, que nada tiene que ver con el impacto fiscal de mediano plazo. Este es un proyecto que afecta o beneficia dependiendo el análisis del articulado a un sector y es al sector bancario; yo creo que ahí el Ministerio de Hacienda desborda su

capacidad de intervención en los proyectos que se debaten en esta Comisión.

Yo creo que con todo el respeto y le pediría a los compañeros que cuando pidamos concepto a las entidades, lo hagamos porque efectivamente tengan la competencia, sino esta Comisión deja de existir, porque aquí terminan los ministerios y las entidades emitiendo concepto favorable o desfavorable a su conveniencia, y yo creo que nosotros somos los que tenemos que analizar si este proyecto de ley en verdad tiene sentido en sacarlo adelante o si efectivamente afecta el Marco Fiscal de Mediano o Largo Plazo.

Entonces, yo creo que aquí tenemos que ser celosos con las competencias que tiene esta Comisión; y la votación del archivo, no es porque el Ministerio haya conceptuado desfavorablemente, sino porque es inconveniente, porque aquí se le está metiendo la mano al bolsillo a un sector tan importante. El concepto de nosotros que tenemos que argumentar y manifestar en esta Comisión, es que este es un proyecto de ley que va en contra de la estabilidad financiera de un sector y eso es lo más importante, pero no con base en un concepto que emita el Ministerio de Hacienda. Muchas gracias Presidente.

Sigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctor Víctor Ortiz. Ah doctor David Racero qué pena, me había pedido el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidente. Miren, yo sí voy a votar a favor de este proyecto que creo que es de autoría de Senadores del Partido Liberal mayoritariamente. Y lo voy a votar positivo por lo siguiente. El sector financiero con el corazón, con su corazón fundamental, el sector bancario, le faltó... –por favor la Cámara–.

Solicita la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Los señores de la cabina, les solicito estar atentos de quién está interviniendo, por favor.

Continúa el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias. Porque yo sí creo que al sector financiero, cuyo corazón es el sector bancario, le faltó ponerse esta camiseta para afrontar la crisis económica que todavía padecemos, que aún todavía no hemos salido colegas de esa crisis, y este proyecto, que no es simplemente una abstracción, una muy buena intención como nos gusta decirlo muchas veces, cuando los proyectos son bonitos en el papel, pero que siempre votamos al contrario, como una especie de lavarnos las manos ¡colegas!, tiene justamente como objeto, decirle a ese sector bancario, al sector

financiero, que no llegó a pérdidas en estos dos años. ¡Ojo! Que bajaron sus utilidades ¡sí!, obvio, qué tal que no, pero no llegaron a pérdidas; y yo estoy mirando acá que para agosto de este año alcanzan utilidades por ocho billones de pesos, ocho billones con “b” de billete, ahora no se les puede pedir que tengan un poquito de solidaridad, no para todos los subsidios, ¡jojo! solamente para los subsidios de transferencias no condicionadas; es decir, para Ingreso Solidario, el proyecto bandera de este gobierno, que tiene un impacto social para la población más vulnerable. ¿Entonces no se le puede pedir un poco de solidaridad?

Le faltó ponerse la camiseta a Asobancaria, porque para mandar conceptos sí y para estar haciendo grandes espectáculos, conferencias internacionales, qué pena colegas y lo digo de manera vehemente, porque esto llena, genera coraje. O sea, no podemos pedirle un poco de solidaridad, ocho billones de pesos en utilidades. Es que esa plata, esa plata del costo que pueda generar la intermediación, se le está diciendo a los bancos, por lo menos mientras que pase la crisis, el proyecto lo dice. Cuando se supere la crisis económica, se vuelven a barajar las cartas. ¡Ah! no es que aquí sí nos piden, todos tienen que aportar, es que todos sufrimos, todos tienen que poner su granito de arena, pero los bancos no, ¡los bancos no!. La intermediación, la intermediación de la canalización de recursos por medio de los bancos dada en estos dos años. La ley del embudo siempre para los bancos: lo ancho para ellos, lo angosto para uno, lo angosto para el pueblo.

Yo invito a los colegas a replantear su decisión que han expuesto acá, por un principio de solidaridad, hemos dicho durante dos años que estamos en un momento de excepcionalidad. Seguro estos proyectos no se tramitarían, si no estuviésemos en las condiciones en las que estamos, que hemos debatido aquí en la Comisión con la pobreza, con la lentitud en la reactivación, que es lógico y sobre todo los que son del gobierno. Esto no es un castigo, esto no es un tema en contra del Gobierno nacional. Creería yo más bien, que el Gobierno nacional y su bancada deberían estar apoyando esto.

Así que Presidente, yo sí voto a favor de este proyecto, que no es de mi bancada, no es de la oposición; autoría mayoritariamente del Partido Liberal, creo que es un mínimo de conciencia de solidaridad, y yo invito a esta Comisión a replantear el voto por los colombianos; aquí no va a quebrar el sector bancario, carreta, mentira; van a dejar de hacer las transferencias, carreta, mentira. Si no son un poquito solidarios en este momento de crisis, cuándo lo van a hacer, cuándo lo van a hacer. Gracias Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor David Racero. Me ha pedido el uso de la palabra el doctor Yamil Arana.

A continuación, el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí:

Gracias Presidente.

No, Presidente en el mismo sentido del Representante Racero, yo soy coautor de este proyecto y le hago énfasis en dos cosas: Uno es, que este proyecto de ley solamente habla de transferencias monetarias no condicionadas, es decir, lo que decía el Representante Racero, lo que pasa con Ingreso Solidario.

Ingreso Solidario, la transferencia la hace el DPS a través de Davivienda y tiene que pagarle una comisión a Davivienda por esas transferencias. Oigan bien lo que dice este proyecto: “Solamente durante la declaratoria de estados de emergencia económica, social y ecológica”, no es para todo tipo de transferencias, no es para Familias en Acción, no es para Jóvenes en Acción, es para únicamente para transferencias monetarias no condicionadas, durante declaratoria de estados de emergencia económica, social o ecológica.

En el tema de que si es constitucional o no, yo creo que no somos nosotros los que debemos dar una cátedra sobre lo que es constitucional o no; ya eso es otra instancia, será la Corte quien nos diga si es constitucional o no, yo no veo que se vulnera el principio de constitucionalidad, así que yo también los invito a votar positivamente este proyecto, y si tienen algunas recomendaciones de mejora, pues demos el debate y no archivemos este proyecto que me parece de vital importancia y es solamente para estados excepcionales, no es para siempre. ¿Cada cuánto pasa una pandemia? cada mucho tiempo, hace cien años no se veía una como esta, es solamente para cuando se repita o cuando se declaren los estados de emergencia social, económica y ecológica.

Entonces, yo de verdad los invito a ponerse ustedes la mano en el corazón. Los bancos cobran por todo en este país, ¡por todo!, ahora se inventaron que cada vez que se transfieran cinco millones de pesos, están cobrando otra comisión por esa transferencia; entonces vamos a exigirle a los bancos también que pongan un poquito de esas utilidades que se ganan, al servicio de los colombianos más pobres. Gracias Presidente.

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Bueno, en consideración la proposición leída... Doctor Cárdenas.

Toma el uso de la palabra el Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

No, mire querido colega, créame que el debate sí es un debate jurídico y nosotros no nos podemos eximir de la discusión jurídica.

¿Cómo así que nosotros aquí vamos a aprobar cualquier cosa con independencia de la dimensión jurídica? El principio es elemental, por favor colegas, nosotros no le podemos imponer al sector privado

la gratuidad en la prestación de ningún servicio ni la gratuidad en la producción y comercialización de ningún bien. Hay un factor de orden constitucional inhabilitante, nosotros tenemos competencia a lo sumo para entrar en el ámbito de la regulación; es decir, podemos discutir el precio y podemos discutir la transitoriedad en el marco de la regulación, pero es que allí lo que se está es imponiendo un principio de gratuidad y eso es inconstitucional.

No podemos actuar por encima de eso, nosotros tenemos que observar un apego por lo menos elemental a esos principios y a esas normas, por eso yo sí me ratifico en que el proyecto como está, siendo inconstitucional, debe de ser archivado. Muchas gracias.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Cárdenas.

En consideración entonces la proposición de archivo. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la proposición de archivo.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente. ¿Cómo votan los ponentes? Doctor Berrío, ¿cómo vota?, vota SÍ.

¿Doctor Carrasquilla?, vota SÍ.

En consideración la proposición de archivo del proyecto.

Por el SÍ, aprobando la proposición de archivo del Proyecto de ley número 641 de 2021 Cámara - 164 de 2020 Senado, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Garcés Aljure Christian Munir

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Rico Rico Néstor Leonardo

Villamil Quessep Salím

Zabraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron doce (12) Honorables Representantes.

Por el NO, negando la proposición de archivo del Proyecto de ley número 641 de 2021 Cámara, 164 de 2021 Senado, votaron los siguientes Honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
Bonilla Soto Carlos Julio
Carreño Marín Carlos Alberto
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Moreno Villamizar Christian José
Racero Mayorca David Ricardo.

En total votaron siete (7) Honorables Representantes.

Betancout Pérez Bayardo Gilberto, con excusa.
Zuleta Bechara Erasmo Elías, con excusa.

Señor Presidente, la Comisión Tercera ha votado de la siguiente manera: Por el SÍ: Doce (12), por el NO: Siete (7). Ha sido aprobada la proposición de archivo del Proyecto de ley número 641 de 2021 Cámara – 164 de 2020 Senado. La Secretaría procederá de conformidad a enviar el expediente a la Secretaría General, para lo de su competencia.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, un segundo por favor.

Mire, se ha votado el archivo de un proyecto, pero yo creo que hay unas cosas que se deben dejar claras, porque el discurso emotivo es bueno en épocas como estas, pero los discursos tienen que tener un sustento; y aquí se ha dicho y que no se me vaya a tildar a mí pues de defensor de oficio de nadie, pero aquí se ha dicho que dizque hagan un pequeño esfuerzo los sectores beneficiados por los resultados económicos. Pues ese pequeño esfuerzo se materializó ya en una sobretasa al impuesto sobre la renta, de 700 mil millones de pesos año, pero es que ese esfuerzo no es suficiente, se verán venir otros esfuerzos, comparto, coincido y no solamente con los bancos, sistema financiero es más allá que eso, para que lo lean bien.

Sistema financiero son fiduciarias, compañías de leasing, compañías corredoras de bolsa, compañías de seguros, etc., pero bueno, no es ahí donde se debe radicar la discusión. Es que no es sano, no porque la Constitución hable de la libertad de empresa y el libre mercado, no es sano imponer tarifas o reducirlas a cero, con relación a cualquier actividad; no la del sector financiero porque eso sí indicaría que dispersar unos recursos no tiene costo, o sea eso no tiene costo. Entonces, cuando hay una tarifa es la recuperación de los costos y como los únicos que dispersan no son los del sistema financiero, hay otros mecanismos, entonces a mí también déjenme pensar ¿cuál es la intención de decirle a unos usted cobra y los otros no tienen límite? Qué es lo que podemos pensar los desprevénidos entonces.

Y además ¡y además! también hay que decirlo, que la fortaleza de una economía, una economía cualquiera, se mide por la fortaleza de su sistema financiero. No roguemos, no pongamos las manos para que el sistema financiero nuestro colapse, es que ya colapsó o es que se les olvidó la quiebra del Banco Nacional, cuando lo de Félix Correa. ¿Cuántos ahorradores fueron a reclamar sus ahorros perdidos?

Yo les quiero decir una cosa. En todos los bancos de Colombia están los ahorros de treinta y dos (32) millones de colombianos. Ustedes están entonces diciendo ahí que qué bueno que les vaya mal a esos; a esos 32 millones de colombianos, es que yo he oído eso en muchas oportunidades, y yo tengo que certificar a que los ocho millones de utilidades pagan impuestos, ¡pagan impuestos!, entonces es mejor que no tengan utilidades, esa es la conclusión que no tengan utilidades. Y aquí han mostrado estudios que dizque la tasa efectiva de tributación, yo les he mostrado otros estudios y frente a los otros estudios el silencio sepulcral.

No, mire aquí no defendemos sectores, defendemos el país, defendemos la economía y qué bien que va la economía. Reconozcámosle a este gobierno que vamos a crecer al diez por ciento (10%); reconozcámosle a este gobierno que ha recuperado cinco millones treientos mil empleos de los cinco millones ochocientos cincuenta que se perdieron; reconozcámosle a este gobierno que vamos a cerrar este año recaudando 170 billones frente a un presupuesto de 147; reconozcámosle a este gobierno que la Ley 2155 aprobó once (11) billones de pesos de adición presupuestal para poder enfrentar los rigores de la pandemia de los meses de octubre, noviembre y diciembre; y reconozcámosle que la pobreza del cuarenta y dos por ciento (42%) se va a reducir al 32. Vamos a volver a la época pre-pandémica y la pobreza extrema del quince por ciento (15%) al 6.7%; vuelvo y repito como lo he dicho muchas veces. Aquí hay gente que le teme que al gobierno le vaya bien en lo social, seguramente por lo que podrá suceder en marzo y en mayo del año entrante. Gracias señor Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Carlos Carreño, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín. Gracias:

Sonido por favor. Gracias Presidente.

Sonido. Bueno Presidente, hago esta constancia, porque no alcancé a intervenir...

Insiste el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

... Doctor Carreño que no tiene sonido, por favor en cabina verificar el sonido.

Prosigue el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias señor Presidente, hago esta constancia debido a que no alcancé a intervenir en la discusión de este proyecto.

El cálculo jurídico que aquí todos hacemos cuando se dan discusiones o debates de distintos proyectos, lo lleva a uno a proyectar un poco de lo que puede ser... (no se escucha bien en el audio)...

Yo realmente en este proyecto supuse que en la medida que ni el monto del que se está hablando si es por eso, ni el objetivo que busca, que es loable a todas luces, pues iba a implicar una oposición ni mucho menos su hundimiento. Les confieso realmente que estoy sorprendido, cuando digo sorprendido lo digo entre comillas, porque ya en este Congreso realmente muy pocas cosas lo sorprenden a uno.

Aquí se está hablando de una cifra cercana a 1.5 billones de pesos que maneja el sistema financiero para la distribución de este Ingreso Solidario, el cálculo, no sé si aquí haya otras informaciones, es que esto puede costar cerca de dos mil pesos en promedio que asume el Gobierno nacional; es decir, dos mil pesos que no se le entregan al ciudadano beneficiario, sino que se le paga a los bancos por manejar esos cerca de 1.57 billones de pesos. En definitiva, aquí estamos hablando de seis mil millones de pesos aproximadamente, son cálculos que hemos hecho nosotros de lo que hubiese costado esto; de lo que le hubiera costado esto al sistema financiero que se ganó 13.1 billones de pesos en el 2019 y ha venido creciendo cerca del 10.6% por año. Este año 2021 solo van a ganar 3.9 billones de pesos.

Yo creo que no es importante en esta discusión, o no es necesario más bien, tratar de confundir o de tergiversar; aquí hay un problema estructural que no lo trataba este proyecto de ley, por supuesto que tiene que ver con la quiebra del sistema bancario estatal en este país. Aquí se dijo en alguna de las intervenciones que entonces la única solución era que eso lo manejara el Banco Agrario, pues Banco Agrario no tiene representación en todo el país, no tiene la suficiente cantidad de oficinas y es lo único que queda, aquí arrasaron con todo. Qué son 30, 40 años de una larga noche neoliberal, larga y horrible noche neoliberal que nos ha llevado a esta situación. Entonces, hasta para darle un subsidio a los ciudadanos que más lo necesitan, los bancos de una vez cobran su tajada. ¿Cuánto pueden ganar los bancos, con dos semanas o tres semanas que les depositen 1.57 billones de pesos?

Esta es una Comisión económica compañeras y compañeros, aquí entiendo yo que todos manejamos de alguna manera estos temas y somos capaces de entender que el solo hecho de que el gobierno le deposite a los bancos durante semanas ese dinero, ya de por sí implica una altísima utilidad con el sistema financiero que por supuesto, que por supuesto después, le enciman un cobro extra por el manejo

de esa plata con la que ya ganaron. Por eso votamos NO a su hundimiento y por eso consideramos que este tipo de proyectos realmente deberíamos revisarlos, deberíamos revisarlos. Un proyecto que era transitorio efectivamente deberíamos revisarlos con más atención y realmente sí es importante que el país sepa que efectivamente en el Congreso de la República hay congresistas que legislan es a favor de los intereses de sectores económicos específicos y no de la población a la que seguramente ahorita en estas elecciones le deben estar prometiendo puentes donde no hay ríos. Gracias Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctor Carreño. Me ha pedido el uso de la palabra la doctora Nidia Marcela Osorio.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias señor Presidente.

No, yo después de votarse el archivo del proyecto y escuchando tantas no verdades, si tengo que pronunciarme al respecto.

Los congresistas tenemos una responsabilidad muy grande y es de legislar de manera equitativa para todos los sectores económicos del país, y en general para todos los colombianos, y este proyecto no lo hacía. No entendemos de pronto qué intereses también existía, –lo dijo el doctor Óscar Darío Pérez– cuando uno quiere imponer algo que no se puede, ya lo explicaron, una gratuidad a un gran sector financiero y se excluye otro gran sector que puede hacer esas transferencias y que sí podrían cobrar.

Yo también quiero decir, aquí dicen que el sector financiero no se puso la camiseta, eso tampoco es cierto. El sector financiero hizo lo que más pudo hacer, reestructuró deudas, disminuyó tasas de interés, porque el Banco de la República lo permitió, replanteo periodos de gracia, lo que pasa es que como dice el refrán: “Uno estira la cobija hasta donde se puede”. ¿Por qué?, porque los recursos que maneja el sector financiero no es, no es solo de los banqueros, son los recursos de 32 millones de colombianos, y el sector financiero de un país democrático es la columna vertebral. Si no tenemos un sistema financiero estable y que gracias a mi Dios el sector financiero obtuvo utilidades, ¿qué tal que no? Nosotros decir es que tuvo pérdidas, porque entonces repartió los recursos que no podía. Si eso hubiese sucedido, hoy Colombia sería un país totalmente inviable.

Entonces, esos argumentos de que hay unos congresistas que están es con el sector bancario y con los ricos, eso es mentira, nosotros dependemos del sector financiero porque ahí es donde están los recursos, los ahorros de todos los colombianos, y no de los colombianos ricos, ¡no!, de la clase media, también de la clase más pobre de este país que quieren salir adelante,

que quieren ser emprendedores, por eso nosotros hacemos esa defensa y esa claridad, porque defendemos es a Colombia no a los banqueros. Gracias Presidente.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Yamil Arana y luego el doctor Berrío y me había pedido el uso de la palabra también el doctor Carlos Julio Bonilla.

Sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Yamil Hernando Arana Padauí:

No Presidente, la discusión no se puede desviar a que existan tal vez otros intereses, porque hay otras entidades que pueden difundir esos recursos y no se están incluyendo. Si esa era la preocupación, pues hubiesen radicado una proposición que incluyera esas otras entidades, y no es que el sector financiero esté regalando el transferir esos recursos, o que no cobre nada. ¿Qué más está cobrando que la información? Son tres millones de hogares que de alguna u otra manera se fidelizan con ese banco.

Bueno, me corrige, yo tenía entendido que eran 3 millones de hogares que se están fidelizando con el banco con el cual, o a través del cual le hacen la transferencia, o sea que el banco si está ganando. Solamente lo que decía este proyecto es que en un estado de excepción, no se cobrara por esa transferencia monetaria; que el banco dijera: yo también soy solidario con el país como fue el país solidario con ellos en el 99; y esto no va a pasar todos los días Presidente, esto va a pasar cada 100 años o cada 30 años, 40 años.

Entonces a mí sí me parece un poco irrespetuoso ese tipo de comentarios, cuando aquí se aprobó el pago cero (0) a cuotas de manejo, por manejo de tarjeta de crédito que todos lo aprobamos en esta Comisión, ahí si no dijeron que era inconstitucional ni que había intereses de otros, por parte de otras entidades.

Entonces, el debate Presidente es justo, es necesario, pero sin aquí hacer comentarios de pronto que malintencionados o un poco irrespetuosos. Yo nunca los he hecho y tampoco acepto que me los hagan, porque no soy de ese tipo de personas. Gracias

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Berrío, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente el honorable Representante John Jairo Berrío López:

Gracias, gracias señor Presidente.

Yo sí quiero que aquí quede meridianamente claro, porque es que yo creo que nos están enfrascando en una discusión de quiénes están en contra de los bancos y quiénes están en favor de los bancos. Yo creería que no, aquí no nos pueden

enfrascar en que haya en favor y en contra, aquí estamos legislando y estamos legislando desde un criterio profesional, desde un criterio adecuado a lo que consideramos está bien, pero por el hecho de que tomemos decisiones, no nos pueden tocar, no nos pueden poner en un lado o en otro lado. Yo creo que eso es una falta de respeto como lo está diciendo también el Representante Yamil, pero sí hay, aunque él no lo dijo, si hay personas que nos están diciendo que aquí estamos legislando en favor de unos grupos económicos y concretamente se refiere a los bancos porque acabamos de aprobar el archivo de este proyecto de ley.

Entonces yo sí le pregunto a quienes están diciendo que quienes aprobamos el archivo de este proyecto de Ley, ¿por qué no propusieron entonces que otros sectores que dispersan también recursos del Gobierno nacional, no hicieron la proposición para incluir allí y tratar de la misma manera no solamente a los bancos, sino a todos los otros sectores dispersadores de recursos? Entonces nos ponen en tela de juicio, entonces devolvamos la tela de juicio para allá. Yo sí creo que aquí tenemos que obrar es con seriedad y sobre todo con mucho respeto entre todos. Yo no pongo en duda en ningún momento que hayan estado representando los otros sectores que no estaban incluidos en este proyecto de ley, pero tenga la seguridad que tampoco nosotros estamos representando a los otros, simplemente porque solicitamos, simplemente el hecho de archivarlo con consideraciones serias y concretas.

Concretas como la bancarización, se acabó de decir también. Tres millones, cuatro millones de personas bancarizadas en los últimos años, personas que hoy tienen la posibilidad de acceder a un crédito. ¿Cuántas personas no bancarizadas tienen que acceder es al crédito del gota a gota, por allá, sobre todo y que lo vivimos en Medellín, en las comunas de Medellín donde está al 20, al 40, al cincuenta por ciento (50%) mensual ese gota a gota? No, aprovechar la dispersión de los subsidios para que haya bancarización, me parece a mí que es legislar también en favor de las personas que necesitan obviamente ser objeto de crédito por parte de las entidades financieras.

También hablamos de que se presentarían problemas de dispersión, y vuelvo y digo, en el número de entidades que prestan el servicio de dispersión, no solamente lo hacen las entidades financieras, los hacen otras entidades comerciales, otras entidades, y si nosotros también los metemos a todos en el mismo costal de que tiene que ser a precio cero(0) la dispersión, entonces nadie está obligado a perder plata, nadie está obligado a perder plata, simplemente qué hacen ellos, pues no dispersan, pues así de sencillo. Si yo pierdo plata, pues no disperso, si yo pierdo plata no me meto en ese negocio, entonces si no dispersan, quién va a dispersar en Colombia los subsidios, pues no queda si no la Banca Estatal: Banco Agrario. Pues entonces miremos la eficiencia en la dispersión de recursos en

todo el territorio nacional en donde va a quedar en manos de un solo banco en todo el país y en todo el territorio nacional, nos retrasaríamos más de 20 años, no solamente en bancarización sino adicional también en la dispersión de subsidios.

Esto sin ser y sin tocar tampoco el tema de inconstitucionalidad; y se nos dice a nosotros, no, es que nosotros no tenemos que discutir sobre la constitucionalidad o no, que eso lo haga la Corte, no pues ya a mí me parece que hasta allá no podemos llegar nosotros. Nosotros tenemos que hacer el análisis, hacer el estudio riguroso y si pues efectivamente hay algo claramente inconstitucional, pues no tenemos que pasarlo, o por aquí tiene que pasar todo, todo absolutamente todo sin ponerle el control específico por parte nuestra y decir, hombre revisemos. Si tenemos dudas si se aprueba pues que se vaya a la Corte y decida, pero nosotros no podemos dejar pasar tampoco las cosas diciendo, no, que la Corte Constitucional se encargue. Entonces que se encarguen ellos de legislar de aquí en adelante, porque nosotros todo lo discutimos y lo aprobamos y la aprobamos, y que sea la Corte la que legisle por nosotros. No, yo no estoy de acuerdo con eso, señor Presidente; y en resumen lo único que yo pretendo con esta corta intervención señor Presidente, es evitar que se ponga de manifiesto y de manera irrespetuosa de que hay unos a favor y que hay otros en contra de entidades financieras o de grupos económicos. Gracias señor Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctor Berrío. Doctor Carlos Julio Bonilla, tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

No Presidente, muy en el mismo sentido, y muy en el mismo sentido del doctor Berrío en la última parte que votó SÍ y yo voté NO, imagínese eso, porque es que a veces aquí nos volvemos magistrados, pontificamos sobre todo, no hay gris, solo hay negro y blanco, no hay una posibilidad de posturas diferentes. El SÍ de Yamil o el NO de Yamil es el mismo mío.

No, pero por qué tenemos que llegar a esos puntos. Yo voté NO y tengo mis razones y creo que algunos de los colegas han dicho que ese es un tema de responsabilidad; a lo mejor en un trámite de fondo termino votando SÍ, a lo mejor en un trámite de fondo termino votando SÍ y me parece que es cierto que hay elementos del sistema financiero y de las entidades que prestan este servicio que en la última reforma han dado una cara al país, claro que lo puedo reconocer y podría reconocer otros elementos allí, pero es que aquí se nos volvió que o unos somos buenos u otros somos malos, luego criticamos al país, decimos que el país por qué está así.

No, discúlpeme, mi NO es un sencillo y lo ratifico, es un NO de mensaje. De mensaje más que a otro

tipo de entidades al sistema financiero. Yo entiendo básicamente cómo funciona esto y entiendo que hay volúmenes de recursos que deberían permitirse revisarse cómo solo el ejercicio de trasladar, de dispersar, significa esos costos, yo eso lo podría dar; y pueda que en el fondo no pretenda que sea una gratuidad en ello, porque debo entender que hay un servicio y eso que no puede generar un equilibrio, pero aquí no puede ser que mezclemos que estamos en contra del sistema financiero totalmente. No, hay bondades que uno puede reconocer en términos de la estabilidad económica, pero también de la responsabilidad con el país y con lo que ha vivido el país. O sea, aquí no podemos llegar a ese punto.

Y no me siento irresponsable colegas por haber votado NO, a lo mejor en el fondo del debate podría terminar estando de acuerdo en algunos aspectos, y tampoco hago responsables a quienes votan SÍ, creo que tiene elementos que han colocado en la mesa, pero nos está llevando esto por el camino equivocado. Aquí podríamos terminar revisando ejercicios históricos de lo que ha pasado, pero aquí lo que queda evidente es un tema de polarización y una alternativa de no salida, yo a eso no le apuesto, ni los voy a descalificar a ustedes ni pretendo, ni permitiré que me descalifiquen.

Yo no estoy en el debate del fondo Berrío, yo creo que usted lo toca, incluso en el marco de lo constitucional podría haber manifestado lo que usted de buena manera dijo y creo que John Jairo planteó también, pero quiero un mensaje, yo creo que el sistema financiero es bueno que sienta que hay unos temas de responsabilidad necesarios en este país, y a lo mejor este proyecto no lo suma, pero yo sí lo creo y cada que pueda mandar un mensaje para eso lo haré; y el colega Víctor Ortiz manifestó de manera seria un elemento de concepto del Ministerio de Hacienda. Si eso es cierto, yo creo que el Ministerio no debería haberse pronunciado. Si creo entender lo que Víctor dijo, Víctor me disculpa si me equivoqué, diría que el Ministerio no tenía competencia para ello. De dónde acá, cuál es la razón. Decir que aquí le manifestamos que no le cobren al gobierno por eso y ellos dicen que sí que le cobren, eso debería ser otro debate. ¡Ah! que la conciencia y la responsabilidad del Ministerio debería aceptar Nidia que es un servicio que hay que pagar, ese es otro debate, pero emitir conceptos sobre lo mismo, discúlpeme tampoco aplica.

Entonces amigos, colegas, aquí hemos tramitado temas mucho más complejos y hemos tenido posturas diferentes y no nos pueden poner en los polos que a veces nos ponen, porque sin duda puede terminar tramitando otro tipo de ejercicio que no tiene razón de ser en esta Comisión. Gracias Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctor Carlos Julio Bonilla. Doctor Christian Moreno me ha pedido el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

A ver, yo quiero intervenir un poco y dejar ciertas apreciaciones que me parecen importantes. No pude hacerlo tampoco dentro de la discusión del proyecto como tal, pero sí me parece determinante poder hacer la intervención.

Yo creo que estos tipos de proyectos de ley no hay que satanizarlos con discusiones que de pronto lo ponen en un plano que no corresponden, pero yo sí quiero llamar la atención de la Comisión, en que es fundamental que de verdad nosotros revisemos esos sectores económicos que están generando unas altas utilidades que poca reinversión social tienen en el ejercicio de su actividad económica, y que existe la necesidad de que sean más solidarios con el país. Yo sí creo que medidas como estas que planteaba el proyecto de ley, de verdad corresponde que de fondo las podamos estudiar y que le podamos dar una respuesta a los colombianos, que le podamos enviar un mensaje de apoyo, de respaldo a los colombianos y que exista una mayor responsabilidad social empresarial de este tipo de sectores económicos como lo es el sector bancario, el sector financiero.

Y no es entrando en la discusión de quienes apoyan o no apoyan, como lo decía mi colega Berrío, que vamos a solucionar o vamos a poder legislar sobre ellos, sino es entrando realmente en la búsqueda de mecanismos y alternativas que permitan romper los estándares de desigualdad que se viven en nuestro país; de inequidad, de necesidad de que quienes más tengan brinden oportunidades o contribuyan a la solución de las necesidades que tienen muchos sectores pobres y necesitados en este país. Y no es entrar tampoco en la discusión de cómo hacemos eso, o de si el mecanismo es el subsidio, si el mecanismo es cualquier otra forma, yo creo que eso ya será una discusión incluso de cara al próximo gobierno y al próximo Congreso, pero sí tenemos una deuda histórica que lamentablemente hay que decirlo, desde el Congreso no hemos podido plantearle en este caso soluciones que proyectos como éste planteaban y que eran ayudas importantes para muchos sectores sociales en nuestro país. Muchas gracias Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctor Christian. Doctor Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Bueno, esta es una discusión ya que en mi criterio excede los límites del proyecto, y aquí lo que estamos es haciendo una discusión sobre la naturaleza y los alcances del sistema financiero, y por supuesto hay que evitar el maniqueísmo de pretender poner el trámite de este proyecto como el punto que traza la frontera entre los que están a

favor del sistema financiero y los que están en contra del sistema financiero.

Creo que ese no, no es legítimo, no es correcto plantear este tema así, no podemos traslapar una discusión puntual a un debate de naturaleza ideológica y política sobre el tema del sistema financiero. Me parece que no es elegante, incluso plantearlo, no es elegante, pero permítanme ustedes queridos colegas porque entiendo que ya estamos aquí es haciendo política y sentando posiciones políticas, y en consecuencia me veo obligado a hablar ya.

Desde el punto de vista de la teoría del valor, el sistema financiero no genera valor; el sistema financiero es un mecanismo que lo único que hace en la sociedad es intermediar el flujo de los excedentes económicos de un destino a otro. En otras palabras, lo que hace es un capital que eventualmente está ocioso, se traslade o no a otros ámbitos del circuito económico. Lo que tiene que quedar claro es que en cualquier sistema racional, el sistema financiero debe apuntar estratégicamente a captar el ahorro público para fortalecer el desarrollo del sector productivo, esa es la función esencial, y lo que tenemos que discutir en este país es si esa función se está cumpliendo o no.

Los que estén interesados en este debate, lo remito a que revisen un poco los textos de Mariana Mazzucato, hay dos libros dedicados exclusivamente en los últimos años a estudiar este tema, y ella arroja muchas luces y mucha claridad sobre el asunto. La gran crítica que hay que hacerle al sistema financiero en Colombia, es que el ahorro público no lo está orientando a apuntalar el desarrollo productivo de la sociedad colombiana, sino que ha derivado a una circunstancia puramente especulativa, y ha terminado redundando en un mecanismo de concentración de la riqueza absolutamente desmedido, esa es otra discusión, ese es otro debate. Si quieren lo damos, si quieren lo damos y por supuesto tenemos que discutir problemas cómo el sector financiero en Colombia es o no hoy un sector que se ha concentrado de manera excesiva y que los niveles de la competencia son muy débiles, y tenemos que discutir la forma cómo la intermediación financiera se viene produciendo, y tendríamos que discutir si es legítimo que los banqueros hayan terminado invadiendo otros sectores de actividad metiéndose a hacer carreteras, metiéndose a concentrar otros sectores de la producción y por esa vía generando uno de los Coeficientes Gini de concentración de la riqueza más desmedidos.

Por supuesto que esa discusión la podemos hacer. Yo soy el primero que estoy abierto a ese debate y creo que la sociedad colombiana en algún momento tendrá que hacerlo, pero ese es otro asunto; aquí lo que estamos discutiendo de manera puntual y específica es si el Estado y nosotros como legisladores, podemos imponer la gratuidad, la gratuidad en la prestación de servicios o en la

producción de bienes al sector privado, y yo creo que eso no lo podemos hacer.

Y eso es inconstitucional, por eso el debate mío ha sido estrictamente jurídico. Yo aquí no estoy haciendo una defensa del sector financiero, porque yo creo que el sector financiero de este país demanda profundas reformas y no las reformas al estilo Barguil, sino reformas serias, de fondo; pero claro, lo que resulta más fácil es salir a dar esas peleítas pequeñas y no hacer una discusión estructural sobre el sistema financiero en Colombia. Así que querido Presidente y queridos colegas, yo quiero que quede claro que el alegato mío es estrictamente jurídico y que no hace relación con una pretendida defensa del funcionamiento que globalmente tiene el sistema financiero en Colombia, porque por supuesto asumo que este debe ser objeto de reformas sustanciales.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

¿Terminó doctor Cárdenas? Muchas gracias doctor.

Señora Secretaria, sírvase anunciar proyectos para el día de mañana.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En atención al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, me permito por orden de la Presidencia, anunciar los Proyectos que serán discutidos y votados el día de mañana 17 de noviembre de 2021 o la próxima Sesión de la Comisión.

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Por favor no hemos levantado, les pido respeto por favor sí, compañeros.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Continúo Presidente.

1. **Proyecto de ley número 130 de 2021 Cámara**, por la cual se prorrogan hasta el año 2022 los incentivos tributarios para el sector turismo, creados por la Ley 2068 de 2020.
2. **Proyecto de ley número 192 de 2021 Cámara**, por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de ley número 136 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de Mipymes y apoyo para la generación...

creo que este no, de este pidieron aplazamiento.

4. **Proyecto de ley número 197 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1819 2016 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones” en cuanto al impuesto nacional al carbono y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de ley número 152 de 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica.
6. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la renta vida.
7. **Proyecto de ley número 167 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea la Ley de Metrología. Señor Subsecretario.

Prosigue el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, doctora.

8. **Proyecto de ley número 126 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen alivios económicos a favor de los jóvenes, se generan algunas medidas para superar las barreras de acceso al mercado laboral y se promueve el emprendimiento juvenil, **acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2021 Cámara**, por el cual se promueve la contratación de jóvenes y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de ley número 189 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.
10. **Proyecto de ley número 066 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueven ingresos para la equidad y bienestar social y se dictan otras disposiciones - Ley de Equidad Fiscal.
11. **Proyecto de ley número 175 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.
12. **Proyecto de ley número 179 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.

Esos serían los otros proyectos de ley que serán discutidos en la Sesión de mañana 17 de noviembre de 2021, o para la próxima sesión, señor Presidente.

ANEXOS:

AMS Nov 16/21

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Aplázese la discusión del Proyecto de Ley No. 078 de 2021 "Por medio de la cual se incentiva la comercialización, fabricación y/o ensamble de vehículos eléctricos y vehículos híbridos, así como, partes y/o subconjuntos a ser incorporados en estos y se dictan otras disposiciones" anunciado para el tercer punto del orden del día.

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior en razón a que los coordinadores ponentes y los ponentes presentarán una enmienda al artículo y se hace necesario darle la publicidad necesaria para ser conocido por esta Comisión a fin de que sea discutido.

CHRISTIAN M. GARCÉS
CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 CENTRO DEMOCRÁTICO

AMS Nov 16/21 David Racero

ACTO HISTÓRICO
 COLOMBIA FUERTE

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2021

Presidente
WILMER RAMIRO CARRILLO
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Secretaria General
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Proposición al Proyecto de Ley No 136 de 2021C.

Respetados señores,

De manera cordial, me permito solicitar respetuosamente el aplazamiento de la Ponencia Positiva del Proyecto de Ley No 136 de 2021C "Por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, considerando que en la Sesión de Comisión pasada se presentaron algunas observaciones que se esperan ajustar en el documento final de ponencia y por la premura del tiempo, no ha surtido discusión entre los ponentes.

Agradezco su colaboración y respuesta a la misma

Cordialmente,

David Racero

DAVID RACERO MAYORCA
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Congreso de la República de Colombia

AMS Nov 16/21

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2021

Honorable Representante
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 Presidente
 Comisión III - Cámara de Representantes
 Ciudad

IMPEDIMENTO *Negado*

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1991, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 164 de 2020, 641 de 2021 Cámara "Por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones" en razón a que impacta positiva o negativamente a financiadores de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Cordialmente,

CHRISTIAN M. GARCÉS
CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Centro Democrático

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias señor Subsecretario. Se levanta la sesión, siendo las 12:20 del mediodía y se cita para mañana por Secretaría a las 9:00 a. m. Iniciaremos con una eucaristía organizada por la señora Secretaria de la Comisión.

Anuncia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidente. Gracias señor Presidente. Hasta mañana queridos Representantes, feliz día para todos.

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
 Presidente

Elizabeth Martínez Barrera

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria General